



**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

**“La Victimología en el delito del secuestro y el  
duelo: el papel del Psicólogo”**

**T E S I S I N A**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
P R E S E N T A  
**Maricela Itzel Campos Ramos**

Director: Mtro. **Jorge Luis Salinas Rodríguez**  
Dictaminadores: Mtra. **Violeta Espinosa Sierra**  
Lic. **Yasmín de Jesús Arriaga Abad**



Los Reyes Iztacala, Tlalnepanitla, Edo. de México, 2019



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *Agradecimientos*

*A mis padres...*

*Reyna y Ernesto, por ser mi pilar fundamental y apoyarme incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes, por inculcarme los valores que ahora poseo, y alentarme a seguir adelante, anhelando que siempre me preparará para enfrentarme a la vida. Su amor, dedicación, comprensión y preocupación, fueron fundamentales para concluir una meta más. Este logro es suyo, los amo.*

*A mis hermanos...*

*Ernesto y Michel, no solo por ser mis compañeros de vida, de juego, sino por la gran felicidad de ser su hermana, por su paciencia, comprensión y aliento para concluir un objetivo más, por tomarme como su ejemplo, luchan por sus sueños que yo siempre estaré con ustedes.*

*A mis ángeles...*

*Maricela, por darme lo más valioso que tengo en la vida, mi padre. Flumencio por escucharme y enseñarme que todo lo que sueñas se puede lograr, por brindarme lo mejor de tus años, por siempre en mi corazón.*

*A mis amigas...*

*Cecilia, Karina y Nohemí, por compartir esta maravillosa etapa que es la Universidad, por estar incondicionalmente y enseñarme que cuando se quiere se puede, con ustedes he comprobado que existe la amistad pura y sincera son parte fundamental en mi vida. ¡Gracias!*

*A la Mtra. Violeta Espinosa Sierra y en memoria del Mtro. Jorge Luis Salinas Rodríguez...*

*Por brindarme sus conocimientos y consejos, de no haber sido por su apoyo, estímulo, compromiso y su inquebrantable confianza en mí, no habría podido culminar una meta más en mi vida. No cabe duda que el destino pone a personas maravillosas como ustedes. ¡Infinitas gracias!.*

*A la UNAM...*

*Por permitirme ser parte de la máxima casa de estudios y formarme como profesional, por abrirme el panorama ante una realidad y alimentar las ganas de aplicar los aprendizajes adquiridos. Ahora el compromiso es conmigo y con nuestra sociedad.*

# ÍNDICE

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO 1. VICTIMOLOGÍA	5
1.1 Antecedentes de la Victimología	5
1.2 Evolución de la Victimología.	6
1.3 Definición de Victimología	8
1.4 Objeto de estudio de la Victimología.	9
1.5 El papel del psicólogo en la Victimologia	10
CAPÍTULO 2. SECUESTRO	12
2.1 Antecedentes del secuestro	12
2.2 Evolución del secuestro en México	13
2.3 Definición de secuestro	15
2.4 Aspectos legales del delito	17
2.5 Estadísticas del delito	19
2.6 Tipos de secuestro	21
2.7 Modus operandi	27
2.8 Participantes del secuestro	29
2.9 El secuestrador	30
2.9.1 Definición	30

2.9.2 Características	30
2.9.3 Tipos de secuestradores	33
2.9.4 Familia del secuestrador	34
<b>CAPÍTULO 3. LA VÍCTIMA</b>	<b>37</b>
3.1 Definición	37
3.2 Tipos de víctimas	38
3.3 Los efectos psicológicos en la víctima de secuestro	39
3.3.1 Durante el cautiverio	39
3.3.2 Después de la liberación	41
3.4 Daños causados a la víctima	42
3.4.1 Atención Psicológica	44
<b>CAPÍTULO 4. FAMILIA DE LA VÍCTIMA</b>	<b>47</b>
4.1 Los efectos psicológicos en la familia de la víctima de secuestro	47
4.1.1 Durante el cautiverio	48
4.1.2 Después de la liberación	49
4.2 Recomendaciones para la familia en caso de secuestro	50
4.3 Daños causados a la familia	52
4.4 Duelo	54
4.4.1 Definición	55
4.4.2 Tipos de duelo	56
4.4.3 Etapas de duelo	57
4.4.4 El proceso de duelo	60

4.5 Atención Psicológica a la Familia	62
CONCLUSIONES	65
REFERENCIAS	68

## **RESUMEN**

El secuestro es un delito que afecta a la persona que es privada de la libertad y a su familia en mayor o menor medida, de modo que causa daños físicos, psicológicos y económicos, por lo cual la victimología es de suma importancia en este delito. Debido a lo anterior, se realiza una revisión documental organizada en cuatro capítulos. En el primer capítulo, se aborda la victimología, sus antecedentes, evolución en México, se define la palabra victimología, así como su “objeto de estudio” y el papel que desempeña el psicólogo. En el segundo capítulo, se aborda el delito de secuestro, tomando en cuenta sus antecedentes así como la evolución que ha tenido en México, se define la palabra secuestro, los aspectos legales, sin dejar de lado las estadísticas abarcando tres sexenios: Fox, Calderón y Peña (2001 al 2017), destacando la incidencia por estado. Así mismo, se abordan los tipos de secuestro, modus operandi, participantes y el secuestrador, haciendo una definición de éste, características, tipos de secuestradores y la forma en que su familia participa en este delito. En el tercer capítulo, se aborda a la víctima, se define la palabra víctima y se hace énfasis en los efectos psicológicos a partir del secuestro, que abarca desde el cautiverio hasta después de la liberación, los daños causados y la atención psicológica que reciben. Finalmente, en el cuarto capítulo, se aborda a la familia de la víctima, los efectos psicológicos que experimentan durante el cautiverio y después de la liberación de su familiar; así mismo, se hacen unas recomendaciones sobre qué hacer en caso de secuestro, los daños causados tomando en cuenta el duelo, haciendo la definición de la palabra duelo, los tipos de duelo, con la finalidad de saber cómo afrontar el mismo por secuestro, así como cuál es la atención psicológica que deben recibir los familiares que son víctimas indirectas de este delito.



# INTRODUCCIÓN

Actualmente en México, el secuestro es uno de los principales problemas de seguridad, es un delito que no distingue clase social, es decir, cualquier persona está expuesta a ser víctima, sin embargo no solo se ha convertido en una industria para la delincuencia sino una forma de violencia que no concluye con la liberación, ya que genera daños físicos y efectos psicológicos tales como: miedo, angustia, enfermedades cardiovasculares, alteraciones inmunológicas, enfermedades psicosomáticas, pérdida de control de las emociones, síndrome de Estocolmo, desarrollo de trastornos mentales o de la personalidad, depresión, conducta fóbica, en mayor o menor medida a la víctima directa e indirecta como lo es la familia; considerando que es víctima aquella que sufre las consecuencias de una agresión aguda o crónica, intencionada o no, física o psicológica, por parte de otro ser humano” (Domínguez, 2010).

Además, el delito de secuestro puede tomar diferentes direcciones de acuerdo con las negociaciones a las que se logra llegar, por lo tanto es importante hablar sobre el duelo pues cumple un papel importante, debido a que está presente en el momento del secuestro incluso después de la liberación, este es experimentado por ambas partes: víctimas (pérdida de la libertad) y la familia víctima de este delito (pérdida del ser querido).

Con respecto a la etimología de la palabra duelo proviene del latín *dolus*, “dolor”, deriva del verbo *doleré* (doler, sufrir, penar). El término duelo es sinónimo, en muchos casos, de dolor, de pérdida, de trauma, de cambio, de muerte, de ausencia, de elaboración, de proceso, de crisis, de luto (Centeno, 2013).

En cuanto a la etimología de la palabra secuestro proviene del vocablo latino “*sequestrare*” que significa apoderarse de una persona para exigir rescate o encerrar ilegalmente a una persona. Se conoció en la antigüedad con la denominación de “plagio” (Gamboa, 2008). La experiencia del secuestro confronta a la víctima a situaciones de tortura, deshumanización y vulneración, llegando en algunos casos, al asesinato en cautiverio (Gamboa, Ochoa & Osorio, 2016). Habría que decir también existen varios tipos de secuestro los cuales son: secuestro

tradicional o profesional, extorsivo, simple, express, narco secuestro, simulado o auto secuestro y virtual, los cuales serán descritos de manera específica más adelante.

Hay que mencionar además las estadísticas durante diciembre de 2017, cada cinco horas hubo un secuestro en México, de acuerdo con el último reporte de la organización civil Alto al Secuestro (2018). Siendo el Estado de México, Ciudad de México, Tamaulipas, Guerrero y Michoacán, las cinco entidades con mayor índice de secuestro, mientras que en Yucatán solo se denunciaron 2 secuestros siendo este el estado con menos denuncias del mismo, seguido de Baja California Sur, Campeche, Colima y Querétaro. Teniendo en cuenta que no todos los secuestros son denunciados.

Consideremos ahora que la victimología es la “ciencia” que estudia la víctima, desde el punto de vista de su sufrimiento en sus tres etapas de victimización. La primera como víctima directa del delito; la segunda como objeto de prueba por parte de los operadores judiciales del Estado en el proceso de investigación; y, la tercera, la víctima como sujeto de sufrimiento silencioso en su angustia, estrés, depresión, marginación social al revivir o recordar los sucesos en las cuales se produjo la comisión del delito (Márquez, 2011).

Así mismo la victimología, se ha preocupado por la indemnización de las víctimas de delitos, por la elaboración y ejecución de programas de ayuda y tratamiento, por alcanzar una mejor comprensión del fenómeno criminal, y por estimular la creación de legislación nacional e internacional a favor de las víctimas. Por ello, el objetivo principal de esta tesina es investigar el papel del psicólogo en el secuestro y duelo desde la Victimología.

Examinaremos brevemente ahora los temas que se abordaran dándole secuencia a lo que se ha planteado:

En primer lugar, en el capítulo uno, se abordará la victimología partiendo de los antecedentes y evolución, continuando con la definición de victimología por autores como: Domínguez (2010), Márquez (2011), Rodríguez (2003), así como el objeto de estudio desde lo bio-psico-social, criminológico y jurídico, finalizando con el papel del psicólogo dentro de la victimología, haciendo énfasis en las funciones dentro del área y la atención que requieren las familias.

En el capítulo dos, se abordará el delito de secuestro, comenzando por revisar los antecedentes y la evolución que ha tenido en México, continuando con la definición de secuestro por autores como: Besares (2003), Gamboa (2008), Cisneros y Pérez (2010) y Yam (2014), revisando los aspectos legales de este delito, así como las estadísticas de secuestro en los Estados de la República Mexicana del 2001 al 2017, separando los tres sexenios. Así mismo, los tipos de secuestro (tradicional o profesional, extorsivo, simple, express, narco secuestro, simulado o auto secuestro y virtual), el modus operandi así como los participantes del secuestro. En la sección 2.9 de este mismo capítulo se aborda al secuestrador, comenzando por la definición de González (2012), continuando con las características, tipos de secuestradores finalizando con la familia del secuestrador.

En el capítulo tres, se abordará a la víctima, comenzando por la definición de víctima de autores como: Besares (2003), Rodríguez (2003), Odriozola y Sáez (2015), y Barreiro (2006), continuando con los tipos de víctimas, haciendo énfasis en los efectos psicológicos durante el cautiverio y después de la liberación, así como los daños causados (sentimientos negativos, culpa, ansiedad, sentimientos de indefensión, etc.), finalizando con la atención psicológica.

En el capítulo cuatro, se abordará a la familia de la víctima, haciendo énfasis en los efectos psicológicos que experimentan durante el cautiverio y después de la liberación de su familiar, así mismo se incluyen recomendaciones en caso de secuestro, daños causados a la familia, se incluye el duelo dentro de este proceso de secuestro, comenzando por la definición de autores como: Centeno (2013), Tizón y García (2004) y Martín (2009), continuando con los tipos de duelo, así como las etapas de duelo por Kübler-Ross y Kessler (2016), proceso de duelo y finalmente la atención psicológica para los familiares. Finalmente, se realizará la conclusión sobre el papel del psicólogo en el delito de secuestro.

# VICTIMOLOGÍA

## 1.1 Antecedentes de la Victimología.

Rodríguez (2003) señala que Mendelsohn atrae la atención sobre la víctima, cuestionando el desinterés con que ha sido tratada y señalando que no puede hacerse justicia sin tomarla en cuenta. Para esto es necesario crear una ciencia independiente: La Victimología. De igual manera, Wolfgang, en 1958, acuñó el concepto de precipitación de la víctima, en su texto *Patterns in criminal Homicide*. Así mismo, uno de los pioneros de la Victimología Hans Von Henting, criminólogo Alemán, quien en 1948, planteó la contribución de la víctima en la génesis del delito en su libro *the criminal and his victim* (1948). En su obra, Von Henting, hace la primera clasificación general de las víctimas, así como un estudio de los tipos psicológicos de estas (Márquez, 2011).

Por otro lado, los primeros intentos de acercamiento a las víctimas se realizaron en la década de los cuarenta, en el periodo de la posguerra, lo que supondría un acercamiento científico a las víctimas, particularmente a las que devienen a esa situación por la comisión de un delito (Zamora, 2009).

Sin embargo la década de los setenta es, sin duda, el periodo de consolidación de la Victimología como una “disciplina científica”. En este sentido la celebración del I Simposio Internacional de Victimología al cual muy pronto siguieron otros, atrajo la atención de especialistas de diversas procedencias y, sobre todo, permitió un reconocimiento internacional para la Victimología (Cuarezma, 1996).

Ya que el primer Symposium de Jerusalén fue un éxito, logró atraer la atención de los especialistas de diversas ramas y obtuvo el reconocimiento internacional para la Victimología, por lo que se decidió que se organizarán cada tres años; además, de tratar temas

como: el estudio de la Victimología, la víctima, la relación victimario-víctima, sociedad y víctima).

En el mismo se argumenta sobre la especial atención que debe dedicarse a los problemas de las víctimas del delito, interés primordial del simposio. Si bien este concepto se verá influido por otros mucho más amplios que aluden a víctimas no sólo de los delitos y que vislumbran la existencia de un número inimaginable de víctimas (Zamora, 2009).

Por lo tanto es importante saber los antecedentes de la Victimología, como fue que a partir del primero Simposio se despierta el interés de las víctimas por especialistas de diferentes procedencias, pero ¿Cómo ha evolucionado la Victimología?

## **1.2 Evolución de la Victimología.**

Al comenzar a estudiar la Victimología, llama la atención de inmediato, el desinterés general que a través de la historia han tenido las ciencias penales por la víctima, como se centran en la teoría del delito, dejando en segundo plano al delincuente y aun con mayor razón a la víctima. Así el criminal es estudiado, protegido, tratado, explicado, clasificado, sancionado, auxiliado, mientras a la víctima se menciona muy pocas veces.

En México hemos tenido un importante desarrollo victimológico, en la teoría y en la práctica, que se inicia con las discusiones sobre la reparación del daño y los primeros estudios de víctimas en la década de los cuarenta. En 1969 se publica la Ley Sobre Auxilio a las Víctimas del Delito del Estado de México. En los años 70's se inician los estudios propiamente victimológicos. Para la década de los 80's, se fundó la primera cátedra de Victimología en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y se realizan las investigaciones sobre víctimas (Rodríguez, 2003).

En febrero de 1989 se celebra el III Congreso Nacional de Criminología (organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí),

el cual se dedicó por completo a la Victimología, enfocados en: aspectos generales, lo jurídico, las víctimas, la victimización. En abril del mismo año se inicia el programa de agencias especializadas a cargo de María de la Luz Lima, y todo el proyecto de atención a víctimas desde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, modelo que ha sido la base para la creación de servicios a víctimas en varias entidades.

En 1993 México reforma su Constitución Federal para reconocer los derechos de las víctimas del delito y en el 2000 realiza una nueva reforma, ampliando las garantías victimales. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos crea una dirección encargada de la Protección de los derechos Victimales (Diario Oficial, 19 de enero de 2000). La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia establece una Comisión especial para ocuparse de la asistencia a víctimas (Rodríguez, 2003).

Como lo señala García-Pablos (1994), el progreso experimentado por la psicología social y la creciente credibilidad de las encuestas de victimización, fue factor importante en la expansión de los estudios victimológicos. Las investigaciones sobre la víctima del delito han adquirido durante los últimos años un interés muy significativo (Márquez, 2011). Vemos por lo tanto, que la Victimología durante su corto proceso de evolución, se ha preocupado preferentemente desde el campo práctico, por la indemnización de las víctimas de delitos, por la elaboración y ejecución de programas de ayuda y tratamiento, por alcanzar una mejor comprensión del fenómeno criminal, y por propender por estimular la creación de legislación nacional e internacional a favor de las víctimas.

De igual manera, las víctimas no necesariamente son el sujeto pasivo del hecho criminal, pues las víctimas son además: los allegados, los familiares del grupo social determinado, la comunidad. La Victimología, de esta manera, ha venido impulsando la creación de programas de asistencia, reparación, compensación y tratamiento a las víctimas del delito. Los programas desarrollados hasta el momento, dependen particularmente de la clase de víctima, los servicios que se prestan, los fines perseguidos, la institución que los

financia, el grado de autonomía que disfrutaban para prestar la atención, la relación con el sistema legal, la ideología.

Puesto que hemos visto la evolución de la Víctimología en México, es preciso saber cuál es su definición, ¿Qué es la Víctimología?, sabemos que está enfocada a las víctimas directas tanto a sus familiares, es preciso saber la definición de la Victimología la cual sabremos si es considerada una “ciencia”.

### **1.3 Definición de Victimología.**

Para Domínguez (2010): “La victimología puede definirse hoy como la “ciencia multidisciplinar” que se ocupa del conocimiento de los procesos de victimación y desvictimación, es decir del estudio del modo en que una persona deviene en víctima, de las diversas dimensiones de la victimación (primaria, secundaria y terciaria) y de las estrategias de prevención y reducción de la misma, así como del conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales tendientes a la reparación y reintegración social de la víctima; y, también, más inclinada hacia una definición amplia. El Instituto de Victimología define a la víctima como “toda persona afectada por un acontecimiento traumático, sea éste de la naturaleza u origen que sea. También, es víctima aquella que sufre las consecuencias de una agresión aguda o crónica, intencionada o no, física o psicológica, por parte de otro ser humano”.

Así mismo, para Márquez (2011): “La victimología es la “ciencia” que estudia la víctima, desde el punto de vista de su sufrimiento en sus tres etapas de victimización. La primera como víctima directa del delito; la segunda como objeto de prueba por parte de los operadores judiciales del Estado en el proceso de investigación; y, la tercera la víctima como sujeto de sufrimiento silencioso en su angustia, estrés, depresión, marginación social al revivir o recordar los sucesos en las cuales se produjo la comisión del delito”.

Rodríguez (2003): señala que para Gulotta, “es una “disciplina” que tiene por objetivo el estudio de la víctima, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas,

morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha asumido en la génesis del delito” (p.21).

Por tanto la Victimología es la disciplina que estudia a la víctima (toda persona afectada por un acontecimiento traumático, que sufre las consecuencias de una agresión aguda o crónica, física o psicológica por parte de otro ser humano) desde su sufrimiento por sus tres etapas que son: víctima directa del delito, objeto de prueba para la investigación y como sujeto de sufrimiento silencioso. Así como los procesos de victimización (prevención y reducción), reparación y reintegración social de la víctima.

Como ya vimos existen diferentes definiciones de la Víctimología, por lo cual nos preguntamos ¿Cuál es su objeto de estudio?, ¿Será solamente la víctima del delito?.

#### **1.4 Objeto de estudio de la Victimología.**

El “objeto de estudio” es, en primer lugar, la víctima, en general parece no haber oposición para este postulado básico. La Victimología de acuerdo con este primer objeto de estudio está construida sobre tres planos constitutivos (Rodríguez, 2003):

1. El plano primordial sería bio-psico-social: el sujeto puesto de frente a todos los factores que lo estimulan a convertirse en víctima, comprendidos los casos en los cuáles no existe la otra parte de la pareja penal, o sea el delincuente.
2. El plano criminológico, sobre el cual es problema de la personalidad de la víctima está en relación bio-psico-social solamente con el conjunto de los problemas de criminalidad, y siempre desde el punto de vista terapéutico y profiláctico victimal.
3. El plano jurídico, el cual consideraría a la víctima en relación con la ley, sea esta penal o bien civil, para los casos de resarcimiento de los daños por ella sufridos.

La victimología, apartándose de la criminología, busca redescubrir a la víctima en sus derechos: a la verdad, a la reparación y, a que se haga justicia en un proceso penal donde tenga todas sus garantías como las tiene el procesado (Márquez, 2011). También, se interesa



por la personalidad de la víctima, estudia todo lo atinente a sus rasgos biológicos, psicológicos, morales, sus características socio-culturales, sus relaciones con el criminal y la contribución para la génesis del crimen; sin embargo, no puede limitarse a la víctima en sí, sino su proyecto frente al nuevo sistema procesal penal acusatorio, lo cual es analizado desde varios niveles:

- a) Nivel individual: la víctima.
- b) Nivel conductual: la victimización.
- c) Nivel de reparación del daño.

Así mismo, el objeto de estudio no se circunscribe a la víctima, su personalidad y características; debe estudiarse también su conducta, aislada y en relación con la conducta criminal (si la hay), así como el fenómeno victimal en general, en su conjunto, como suma de víctimas y victimizaciones, con características independientes de las individualizadas que la conforman (Rodríguez, 2003).

Ya sabemos cuál es el objeto de estudio de la Victimología, ahora veamos ¿Cuál es nuestro papel como psicólogos ante esta problemática social?.

### **1.5 El papel del psicólogo en la Victimología.**

En contraste a la atención recibida por el causante del delito, la víctima queda desamparada ante las consecuencias del daño causado, reclamándose la necesidad de promover programas de asistencia y compensación a las víctimas.

Las víctimas pueden experimentar: depresión, ansiedad, fobias, estrés postraumático. Para efectos psicológicos y jurídicos, siempre resulta conveniente evaluar la presencia o ausencia de estos trastornos en el sujeto, ya que indican el curso de acción del tratamiento y se convierten en la evidencia del daño psicológico, es decir, son indicadores de afectación que deben plasmarse en la pericia psicológica, en la prueba judicial y con base en ellos se

plantean las solicitudes de reparación. (Becerra & Saldaña, 2012). Así, vemos a ciertas personas que no parecen particularmente afectadas, se mantienen totalmente dueñas de sí mismas al afrontar la situación pero están sin embargo traumatizadas y ello no se manifestara hasta más tarde. La naturaleza traumática de un acontecimiento es, por tanto, imposible de certificar a primera vista e, incluso, a corto plazo: puede manifestarse inmediatamente después del golpe, a veces meses o años después del acontecimiento (Eliacheff & Larivière, 2009).

Por lo tanto, las funciones del psicólogo en esta área serían la atención, evaluación, tratamiento y seguimiento de víctimas en sus diferentes grados; así como el estudio, planificación y prevención en grupos de riesgo y campañas divulgativas a la población general. Es importante dar seguimiento a sus familiares o personas allegadas al acontecimiento, aunque no manifiesten alguna molestia en el momento, debido a que las víctimas no necesariamente son el sujeto pasivo del hecho criminal, pues las víctimas son además: los allegados, los familiares del grupo social determinado, la comunidad.

Debido a lo anterior se ha impulsado la creación de programas de asistencia, reparación, compensación y tratamiento a las víctimas del delito. Los programas desarrollados hasta el momento, dependen particularmente de la clase de víctima, los servicios que se prestan, los fines perseguidos, la institución que los financia, el grado de autonomía que disfrutan para prestar la atención, la relación con el sistema legal, la ideología. Algunos de ellos son: Atención a Víctimas del Delito (CNDH), Programa de Atención Integral a Víctimas (CEAV). En los cuales cuentan con Psicólogos especializados en los diferentes delitos, en este caso hablaremos del delito de secuestro, se encuentra en el siguiente capítulo, en el cual abordaremos temas desde los antecedentes del secuestro hasta la familia que fue víctima del delito.

# SECUESTRO

## 2.1 Antecedentes del secuestro.

El secuestro es una actividad que prácticamente ha existido siempre porque su nacimiento se ubica desde que el hombre se agrupó para la caza y existen referencias en donde se le conoció como plagio. En sus inicios, el secuestro tuvo fines, principalmente conseguir mujeres o para derrocar al líder de una población o para ganar dinero o como premio de guerra y generalmente se castigaba al responsable con la muerte. Posteriormente, el secuestro fue limitando sus fines a botín de guerra, sustituyéndose la práctica de matar a los soldados capturados en batalla, por el cambio se cobraba rescate por su liberación, lo que fue llamado “litrum incendiarum” (Cisneros & Pérez, 2010). Cabe mencionar que uno de los primeros secuestros documentados ocurrió en Roma, aquí el secuestro se conceptualizó como “crimen plagium” o sencillamente plagio, que deriva de la voz latina piaga, plaga que significa calamidad.

Sin embargo, el secuestro se dio en todo el mundo con la diferencia de que tenía particularidades cada región y no se conocía como tal; entonces, el secuestro no es particular de una región, ni de un tiempo determinado. El secuestro en nuestra época es una privación de libertad para conseguir cualquier fin que puede ser: Obtener un rescate, causar daño (sea este físico o mental) o adquirir un favor político.

Góngora Pimentel (2005) menciona que:

...“es válido afirmar que no se trata de un fenómeno propio ni mucho menos exclusivo de un región, nación o tiempo determinados, sino por el contrario, en las antiguas tribus vikingas, en las célticas y en las germanas entre otras, realizaban una actividad similar al secuestro o rapto de personas, generalmente de mujeres o bienes para obtener sus propósitos” (citado en Rivas, 2014, p. 12).

En particular el delito de plagio contiene diferentes aspectos de carácter histórico que es necesario analizar para llegar a un total entendimiento del tema. Como ya se mencionó, el

secuestro mantiene como condición privar a una persona ilegalmente de la libertad, delio que ha tenido algunos cambios a lo largo del tiempo. Una vez revisados los antecedentes del delito del secuestro, es preciso saber ¿Cómo ha evolucionado este delito en México?

## **2.2 Evolución del secuestro en México.**

Por más de una década, el secuestro ha sido considerado como uno de los principales problemas de seguridad ciudadana en México. Para corroborar este argumento solo basta con hacer un poco de memoria y recordar la transformación que ha tenido esta conducta delictiva desde sus orígenes que podríamos datar a principios del siglo XX a partir del surgimiento de la primera banda de secuestradores, la Banda del Automóvil Gris. Sin embargo, se hace aún más evidente con la gran ola de secuestros que tuvo lugar en la década de los noventa, a partir de la cual comenzamos a escuchar sobre Marcos Macerat Tinoco Gancedo, alias “El Coronel”; sobre Daniel Arizmendi, alias “El Mochaorejas”; sobre Andrés Calettri, alias “El Hermano Coraje”; sobre José Luis Sánchez Canchola, alias “El Canchola”; entre otros. Dicho momento representa un punto de quiebre de la evolución cualitativa y cuantitativa del secuestro en México, puesto que a partir de este periodo podríamos decir que comenzaron a desarrollarse más bandas de secuestradores en las cuales se puede apreciar la importancia de la connivencia con la policía y de las cárceles como modelos que facilitan la asociación entre delincuentes (Rivas, 2014).

Por lo anterior, el secuestro, a lo largo de la historia de nuestro país, se ha visto vinculado con organizaciones criminales, quienes en su mayoría tienen poder y en algunos casos acuerdos con nuestro gobierno, quién los deja “trabajar” a cambio de “algo”, en donde también se dejan cautivar por la autoridad para que nosotros como sociedad confiemos en nuestra autoridad; lamentablemente, en lugar de disminuir los índices de secuestro han ido en aumento, con esto las modalidades de tortura tanto física como psicológica.

Sin embargo, la delincuencia se ha constituido como un fenómeno social en extremo preocupante en distintas regiones del mundo, al grado que ha significado el detrimento de la seguridad ciudadana y humana de las personas debido a la violencia con la que son cometidos algunos delitos, así como a las violaciones de derechos humanos que implican; pues la

experiencia del secuestro confronta a la víctima a situaciones de tortura, deshumanización y vulneración, llegando en algunos casos, al asesinato en cautiverio (Gamboa, Ochoa & Osorio, 2016).

En particular, el secuestro es una de estas actividades que permiten a la delincuencia organizada generar ingresos, ya que cometer este delito forma parte del portafolio de actividades que llevan a cabo cotidianamente. Lo anterior, le permite a las organizaciones diversificarse, lo cual les garantiza que si en determinado momento las ganancias asociadas a su actividad primaria pasan por un mal momento se puede compensar cometiendo más este delito u otras actividades ilegales.

Bajo esta perspectiva, es fundamental destacar el lugar preponderante que ha ocupado el secuestro, puesto que se trata de un tipo de criminalidad que conjuga el ejercicio de distintos tipos de violencia que generan impactos de diversa índole a corto, mediano y largo plazo; no solo en la víctima, en el victimario y sus círculos cercanos sino a nivel social-comunitario de un país. Durante los últimos años se ha vuelto recurrente la referencia al secuestro como una de las problemáticas de seguridad pública más preocupantes no solo en México sino en diversos países de América Latina, Europa, África y Asia.

Por otro lado, 2003 fue un año determinante en la cuantificación del delito de secuestro; por primera vez se manejaron cifras que colocaron a México en el segundo lugar a nivel mundial, nada para presumir. Diez años después, en 2013, el secuestro se ha ‘profesionalizado’; ahora los delincuentes dan un mayor uso a la tecnología de punta en comunicaciones, ya sea para interceptar teléfonos o para crear una comunicación que no pueda ser interceptada o rastreada; han perfeccionado la compra ilegal de datos personales, bancarios y telefónicos; forman alianzas entre bandas en secuestros de alto impacto, y se ha descubierto la participación de ex policías que utilizan su experiencia en contra de la justicia. En la actualidad, un delito muy ‘socorrido’ es el secuestro exprés, que implica retener a una persona unas horas para sustraer dinero de sus cuentas bancarias a través de los cajeros automáticos, y éste se alterna con el secuestro a comerciantes o personas elegidas al azar.

Además, está la proliferación de secuestros virtuales, que se realizan con gran frecuencia a través de las redes sociales.

Desafortunadamente, el secuestro se ha convertido en una especie de industria que no se detiene, la prevención sigue siendo la mejor herramienta para cuidarse a sí mismo, a los tuyos y a tu patrimonio y una firma certificada de seguridad privada, tu mejor aliado. Por ello, debemos definir que es el secuestro pues, como ya mencionamos ha estado en constante evolución.

Al momento de secuestrar a una persona, los delincuentes están secuestrando al mismo tiempo a todos los miembros de la familia de esa persona y todos ellos van a sufrir todos los golpes, humillaciones, vejaciones, malos tratos que sufra el secuestrado, los cuales causan efectos psicológicos en los mismos en mayor o menor medida. Sin embargo, esto no solo se queda en las víctimas directas si no se extiende al resto de la sociedad, la que se siente en una total situación de indefensión y se crea una paranoia colectiva. Por ello es importante que tanto las víctimas como sus familiares reciban atención psicológica.

Como ya vimos el secuestro ha evolucionado hasta “profesionalizarse”, y se encuentra en constante evolución, sabemos que el secuestro es un delito, sin embargo, es preciso saber su definición.

### **2.3 Definición de secuestro.**

El secuestro desde su aparición como hecho criminológico y jurídico, se conoció con múltiples denominaciones: detención arbitraria, plagio, privación ilegal de la libertad, detención ilegal, cárcel privada, secuestro extorsivo, robo de personas y otros conceptos que de algún modo ha llegado a confundir este suceso (Besares, 2003).

El secuestro: “Desde el punto de vista jurídico penal, por secuestro se entiende al apoderamiento y retención que se hace de una persona con el fin de pedir rescate en dinero o en especie y se le utiliza como sinónimo de plagio”. Un concepto más desarrollado hace referencia a lo siguiente: “La etimología de la palabra secuestro proviene del vocablo latino *sequestrare* que significa apoderarse de una persona para exigir rescate o encerrar ilegalmente

a una persona. Se conoció en la antigüedad con la denominación de “plagio” (Gamboa, 2008, p. 4).

A lo largo de la historia se han hecho diferentes definiciones de la palabra “secuestro”, desde diferentes puntos de vista (Cisneros & Pérez, 2010):

- Etimológico: El vocablo secuestro proviene de la voz latina secuestrare, que entre sus acepciones gramaticales una y la que interesa para el análisis, lo define como: Aprehender indebidamente a una persona, para exigir el pago de un rescate a cambio de su liberación.
- Legal: El artículo 164 del CP concibe al secuestro como la detención de una persona exigiendo el cumplimiento de alguna condición a cambio de su libertad.
- Jurisprudencial: En tanto, con más o menos palabras jurisprudencialmente se ha conceptualizado, como un tipo agravado de detención cometida por particulares con un nomen iuris propio que requiere, a fin de su integración, que se prive de libertad a una persona y que se advierta, por parte de los responsables, al rehén o a otras personas que la recuperación de la libertad depende del cumplimiento de la condición humana.
- Doctrinal: Hay una constelación de acepciones teóricas del delito de secuestro pero se expone y propone una que pretende referir todos sus elementos, como: La privación de la libertad a cambio del cumplimiento de una condición que puede ser de cualquier índole dígame financiera, política o por venganza.

Para Reyes (2010), el secuestro es el acto por el que se priva de la libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de beneficio. Es una conducta ilícita cometida por una o varias personas en perjuicio de otro y sus familiares.

El término inglés de este tipo de delito es kidnapping, término conocido desde 1678, que se traduce como el secuestro por la fuerza de una persona a la que se le oculta, para ofrecer luego su libertad a cambio de un rescate. Cuando se empezó a utilizar dicho término, en Inglaterra había bandas organizadas en las ciudades portuarias, que robaban niños (kids) para venderlos en Norteamérica, en donde se necesitaba con urgencia mano de obra (Yam, 2014).

Algunos autores definen el secuestro de diferente manera, sin embargo, haremos una definición de secuestro: “La palabra secuestro proviene del vocablo latino sequestrare que es, el acto de privar de la libertad a una o más personas, por un tiempo indeterminado, con la finalidad de obtener beneficio ya sea financiero, político o por venganza, este acto es completado por una o más personas”. Ahora que ya tenemos una definición más clara del secuestro es pertinente revisar los aspectos legales de este delito.

#### **2.4 Aspectos legales del delito.**

La privación ilegal de la libertad es un delito contemplado dentro del título vigésimo primero del Código Penal Federal intitulado: “Privación ilegal de la libertad y de otras garantías”, que se prevé en el artículo 366 fracción I.

El secuestro es un delito especial calificado, que se prevé en el artículo 366 fracción I del ordenamiento antes citado, que a la letra dice:

Artículo 366.- Al que prive de la libertad a otro se le aplicará:

1. De quince a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:
  - a) Obtener rescate
  - b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera, o
  - c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o cualquier otra.



- d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por este, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a este Código le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

Por otro lado, El Código Federal de Procedimientos Penales en su artículo 194 lo considera como delito grave, como se muestra a continuación:

Artículo 194.- Se salifican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

- 1) a 22)...
- 23) Secuestro, previsto en el artículo 366, salvo de dos párrafos últimos, y tráfico de menores, previsto en el artículo 366 ter;
- 24) a 35)...

El delito de privación ilegal de la libertad es un ilícito del fuero común, por lo que cada Estado de la República, de acuerdo con las disposiciones establecidas en su Código Penal, y por conducto de las Procuradurías Generales de Justicia, será competente para investigar y perseguir a sus responsables.

La investigación de este delito es del conocimiento de la Procuraduría General de la República siempre y cuando, además de ser cometido por miembros de la delincuencia organizada, el agente del Ministerio Público de la Federación ejercite la facultad de atracción. En caso de que el sujeto pasivo del delito de secuestro sea un diplomático, un servidor público de la federación o un funcionario público extranjero será competencia para la autoridad federal, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Cisneros & Pérez, 2010).

Como ya se mencionó el delito del secuestro ha estado en constante evolución es por ello que es importante conocer las estadísticas que hay en nuestro país.

## 2.5 Estadísticas del delito.

De acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública las siguientes son las cifras de secuestro en México de 2001-2017.

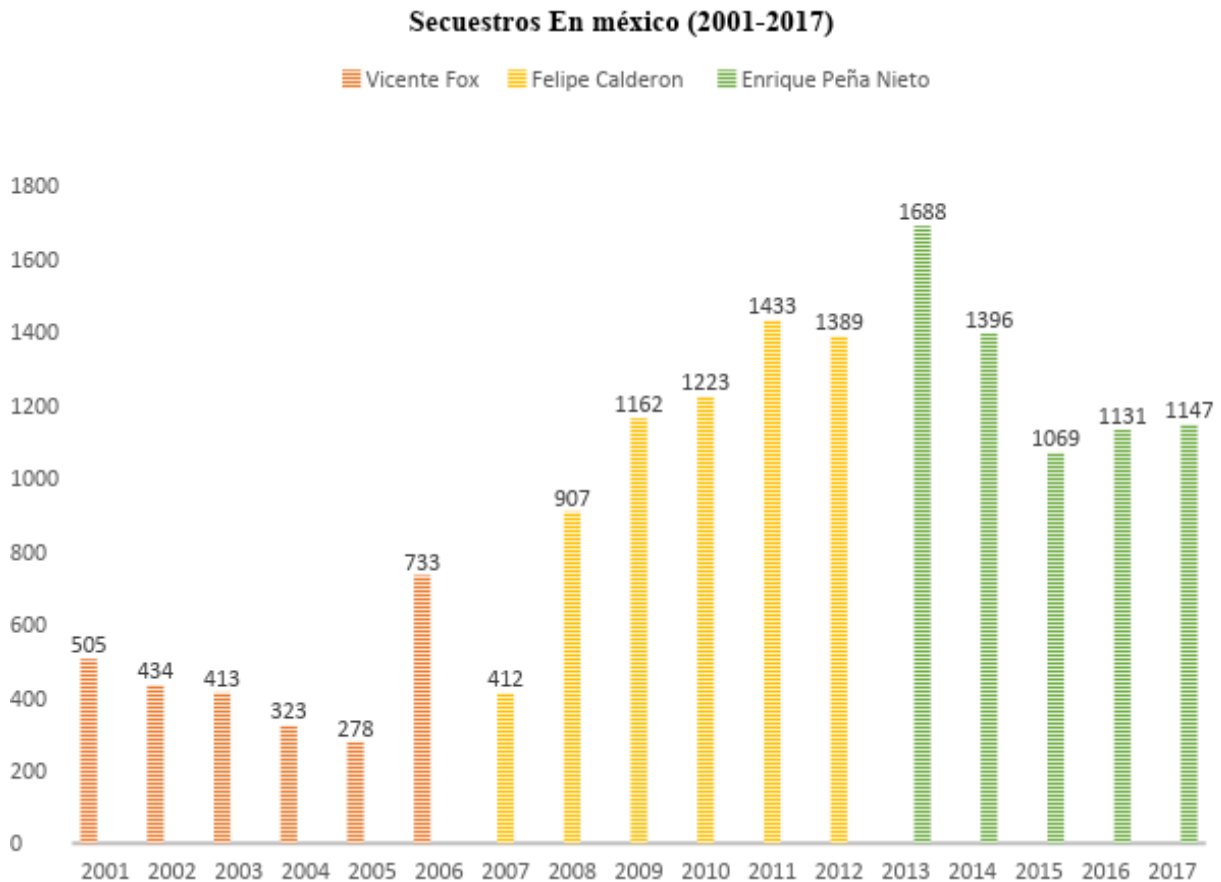


Figura 1. Comparación de tres sexenios (Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto), así como cifras de secuestro por año, en la República Mexicana.

En la Figura 1 se observa la comparación de los tres sexenios (Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto), en la cual es evidente que en el sexenio donde hubo menos secuestros fue en el de Vicente Fox siendo el 2006 el año que más secuestros tuvo (753) seguido de 2001 (505), 2002 (434), 2003 (413), 2004 (323) y 2005 (278), teniendo un total de 2,686 secuestros durante este sexenio. Sin embargo para el sexenio de Felipe Calderón se nota un incremento siendo el 2011 el año que más secuestros tuvo (1,433) seguido de 2012 (1,389), 2010 (1,223), 2009 (1,162) 2008 (907) y 2007 (412), teniendo un total de 6,526

secuestros durante este sexenio. Finalmente en el sexenio actual de Enrique Peña Nieto, tomando en cuenta que las estadísticas abarcan hasta junio 2017, fue el 2013 el año que más secuestros tuvo (1,688), 2014 (1,396), 2017 (1,147), 2016 (1,131) 2015 (1,069), teniendo un total de 6,431 en lo que va del sexenio.



Figura 2. Total de secuestros por Estado de 2001-2017

En la Figura 2 se observa el total del secuestros por Estado en un período comprendido de 2001-2017 en la cual encabeza la lista el Estado de México (2,047), Ciudad de México (1,551), Tamaulipas (1,415) Guerrero (1,121), Michoacán (1,095), Veracruz (904), Chihuahua (746), Tabasco (663), Baja California (646), Morelos (635), Tlaxcala (448), Oaxaca (427), Jalisco (395), Puebla (380), Nuevo León (352), Durango (340), Zacatecas (295), Guanajuato (288), Sinaloa (273), Coahuila (270), Chiapas (249), Hidalgo (233), San Luis Potosí (222), Quintana Roo (154), Sonora (106), Nayarit (94), Aguascalientes (92), Querétaro (88), Colima (50), Campeche (39), Baja California Sur (23) y Yucatán (2).

El Estado de México, Ciudad de México, Tamaulipas, Guerrero y Michoacán, son las cinco entidades con mayor índice de secuestro, mientras que en Yucatán solo se denunciaron 2 secuestros siendo este el estado con menos denuncias de secuestro, seguido de Baja California Sur, Campeche, Colima y Querétaro.

En un principio se creía que las tasas de mayor índice de secuestro se encontraban en el norte del país, éstas han ido en aumento extendiéndose a lo largo del mismo, lo cual es preocupante para nuestra sociedad, siendo en la zona del centro donde se registran mayor denuncias, tomando en cuenta sólo a las personas que se atreven a denunciar, tal vez las cifras cambiaran si se pudiera contabilizar a todas las personas que han sido víctimas de este delito, sin embargo, muchas de ellas no se atreven a denunciar por miedo a que les pueda suceder algo.

Cabe mencionar que el levantón o secuestro por ajuste de cuentas es aquél en el que se priva de la libertad a una persona por parte de bandas o grupos de delincuencia organizada, y va dirigido contra grupos rivales o contra autoridades corruptas involucradas en cuestiones de delincuencia organizada (Cisneros & Pérez, 2010); la cuál podría ser otra causa por la cual no existe denuncia de secuestro.

Desgraciadamente durante diciembre de 2017, cada cinco horas hubo un secuestro en México, de acuerdo con el último reporte de la organización civil Alto al Secuestro. Alto al Secuestro presentó su Informe de Secuestros de diciembre de 2017, del que se desprende que en el último mes hubo 145 secuestros y 168 víctimas, así como 147 detenidos por este delito. Una vez revisadas las estadísticas del secuestro, es preciso hablar sobre los tipos de secuestro que existen en nuestro país.

## **2.6 Tipos de secuestro.**

- Secuestro tradicional o profesional:

Operado con equipos entrenados y organizados que siguen un plan bien preconcebido. La víctima igualmente ha sido bien seleccionada por reunir ciertos factores. Estos secuestros se presentan en áreas urbanas y semiurbanas, aun cuando la víctima puede ser trasladada de inmediato a una zona rural (González, 2012).

Sustracción retención u ocultamiento de una persona con alto potencial económico con la finalidad de obtener un rescate a cambio de la liberación de la víctima. Este es ejecutado por grupos delincuenciales con amplia experiencia, cuentan con varias casas de seguridad y suelen estar integrados por varias personas que se encuentran bien organizados al grado que para cometer exitosamente el secuestro actúan de conforme a una planeación adecuadamente diseñada (Rivas, 2014).

Es aquel al que más difusión se le ha dado en los medios de comunicación, esto por el impacto que éste presenta, puesto que la retención de la persona puede durar desde días hasta años y en muchas ocasiones la víctima es mutilada para ejercer presión para el pago del rescate. Su forma básica de actuar es la planeación del secuestro, el plagio de la persona, el cobro del rescate y finalmente la liberación de la víctima. Es llevado a cabo por lo menos por tres personas y su motivación es económica (Cunjama, 2010).

Podemos decir que el secuestro tradicional o profesional es aquel en el que se tiene un plan estructurado, información detallada de la víctima, es realizado por delincuentes con amplia experiencia, que cuentan con casas de seguridad, así mismo es llevado a cabo por al menos por tres personas, puede tener una duración de días hasta años.

- Secuestro Extorsivo:

Aquella conducta en la que un individuo o grupo de individuos “sustrajera, retuviere u ocultare a una persona para sacar rescate” (art. 170 CP).

Góngora Pimentel (2005) señala que propiamente representa una característica común del secuestro *per se*, dado que: implica el hecho de que se obtenga un beneficio ilegal con motivo de la liberación de la víctima, por lo que el que arrebató, sustraiga, retenga u oculte a una persona con el propósito de exigir por su libertad algún provecho, o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, está cometiendo un secuestro extorsivo.

Consiste en arrebatar, retener u ocultar a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, para que se haga o se omita algo, con fines

publicitarios o de carácter político; en esta modalidad del secuestro el sujeto activo tiene el propósito de exigir algo por la libertad de la víctima. A su vez dentro del secuestro extorsivo se encuentra el económico y el político (Ibáñez, 2009).

Este tipo de secuestro es más bien una característica de todo tipo de secuestro, ya que implica el hecho de que se obtenga un beneficio ilegal con motivo de la liberación de la víctima. En este tipo se encuentran dos subclasificaciones (Salgado, 2011):

- a) Secuestro extorsivo económico: es la más usual, con el que no se pretende ni se quiere publicidad, es cometido por un grupo o delincuencia organizada, el dinero se emplea para la planeación de otros secuestros.
- b) Secuestro extorsivo político: se caracteriza por chantajear al gobierno para presionar causas perdidas, especialmente en los grupos subversivos y narcotraficantes.

Podemos decir que el secuestro extorsivo es aquel que tiene dos propósitos (económico o político), en el cual se arrebató, retiene u oculta a una persona, para el cumplimiento de sus fines, este tipo de secuestro tiene una característica de todos los tipos de secuestros.

- Secuestro Simple:

El secuestro simple es aquél en el que se arrebató, sustrae, retiene u oculta a una persona con fines o propósitos diferentes a la exigencia de un rescate. Esta modalidad arroja a su vez el raptó (Cisneros & Pérez, 2010).

Esta consiste en la sustracción, retención u ocultamiento de una persona con fines completamente distintos a la exigencia y cobro de un rescate. Este tipo de secuestro presenta dos subcategorías, raptó y simple. Respecto al raptó, es aquél que suele ser ejecutado por familiares sobre todo cuando se trata de menores de edad (Rivas, 2014).

La liberación de la víctima depende estrictamente el cumplimiento de las exigencias, que en la mayoría de los casos se solicita la realización de alguna actividad, este tipo de secuestro no suele causar daño alguno a la víctima (Barreiro, 2006).

Podemos decir que el secuestro simple es aquel en el que consiste en la sustracción, retención u ocultamiento de una persona con fines distintos a los extorsivos, debido a que la liberación de la víctima depende del cumplimiento de las exigencias, incluso se menciona que este tipo de secuestro no causa daño a la víctima.

- **Secuestro Express:**

Esta modalidad de secuestro que consiste en la sustracción, retención u ocultamiento de una persona por un breve periodo que oscila entre ocho y doce horas a cambio de un beneficio económico. Cabe mencionar que se trata de un tipo de secuestro que se derivó de aquellos cometidos por las grandes bandas de secuestradores, es decir, de aquellos caracterizados como tradicionales o profesionales. Este es un tipo de secuestro que cada vez ha cobrado mayor relevancia debido a que puede ser cometida con poco riesgo pues hay menor interacción con la víctima, lo cual implica una menor probabilidad de que este delito sea de conocimiento de las autoridades (Rivas, 2014).

“Secuestro exprés” es un concepto usado para referirse a una privación de libertad sin logística, ejecutado con rapidez y en el que generalmente se exige el pago de una escasa cantidad de dinero (Martíñón, 2008).

“El secuestro exprés se puede definir como la retención de una o más personas por un período corto de tiempo (unas horas), durante el cual, los delincuentes exigen sumas pequeñas de dinero a los familiares de las víctimas para su liberación o a la propia víctima; es decir, los delincuentes retienen a la víctima y la someten a sacar dinero de cajeros automáticos o electrónicos (Cisneros & Pérez, 2010).

Las víctimas son elegidas al azar por la apariencia, su actitud en el desplazamiento, la zona por donde transita y las condiciones para realizar el delito (Barreiro, 2006).

Podemos decir que el secuestro express consiste en retener a una persona por algunas horas entre ocho y doce, las víctimas son elegidas al azar, se lleva a las víctimas a cajeros automáticos, se ejecuta con rapidez e implica un riesgo menor para los delincuentes, debido

al corto tiempo por el que se tiene a la víctima lo cual reduce la probabilidad de que este delito sea de conocimiento de las autoridades.

- Narco secuestro:

Es una modalidad de secuestro únicamente mencionada y considerada por Góngora Pimentel, la cual se caracteriza por ser la sustracción, retención u ocultamiento de una persona a cambio del cobro de un rescate o con otra finalidad ligada a las organizaciones del crimen organizado. Sobre este tipo de secuestro Góngora Pimentel menciona que este suele emplearse como método de venganza o ajuste de cuentas entre bandas del narcotráfico, por lo tanto, las víctimas suelen ser integrantes de estos grupos o bien sus familiares (Rivas, 2014). Se realiza el secuestro con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación (Yam, 2014).

Este tipo de secuestro está ligado con grandes organizaciones de la droga, la prostitución, tráfico de mujeres y la explotación de menores. Muchas veces como venganza entre bandas del narcotráfico. La finalidad con la que se realiza es obtener personas para ser usadas como transportadores de mercancía ilegal o droga entre otras cosas. Su principal característica es la crueldad con que se comete, generalmente termina en la muerte de los secuestrados (Guerrero, 2013).

Otro rasgo que debe ser considerado y enfatizado sobre esta modalidad de secuestro es el uso excesivo de la violencia por parte de los sujetos activos. Ello se debe a que la víctima de este tipo de delito no solo es privada ilegalmente de la libertad sino que es continuamente torturada y sometida a graves vejaciones que en muchas ocasiones culminan en un homicidio.

Podemos decir que el narco secuestro, está vinculado con las organizaciones de la droga, es empleado como venganza o ajuste de cuentas, por lo cual las víctimas son integrantes de las organizaciones o sus familias, durante el cual la víctima es torturada y frecuentemente termina en homicidio.



- Secuestro simulado o auto secuestro:

Es la simulación de la sustracción, retención u ocultamiento de una persona que es planeada por la propia víctima o en connivencia con personas cercanas, con la finalidad de obtener un beneficio económico que le permita salir de algún problema financiero, que le provea el dinero necesario para utilizarlo con fines recreativos e inclusive como un medio para vengarse de sus familiares. Normalmente, quienes llevan a cabo este tipo de actos suelen ser adolescentes que tratan de recrear un secuestro exprés sin medir las posibles consecuencias de sus actos (Rivas, 2014).

Este modo de secuestro es orquestado por la propia “víctima” regularmente llevado a cabo por familiares de primer grado de personas con un capital financiero alto. Se le ha denominado simulado por que los supuestos plagiarios son conocidos de la víctima y ella ha planeado todo el secuestro con la finalidad de obtener de sus familiares altas sumas de dinero (Cisneros & Pérez, 2010).

En donde una persona actúa junto con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo, haciéndose pasar por víctima de secuestro, o bien, se finge el secuestro de un familiar o conocido (Yam, 2014).

Podemos decir que el secuestro simulado o auto secuestro consiste en una simulación de una sustracción retención u ocultamiento de una persona que es planeado por la propia víctima, el cual tiene como objetivo un beneficio económico o venganza hacia sus familiares.

- Secuestro virtual:

El secuestro virtual se ha concebido como la extorsión amenazando con un secuestro. No se trata de un secuestro sino del delito de coacciones, por lo que huelga cualquier otro comentario al respecto (Martíñón, 2008). Este es aquel relacionado con lo que ahora conocemos como extorsión telefónica. Consiste en que el delincuente aleatoriamente marca un número telefónico y amedrenta a la persona que le contesta, con el dicho de tener a un familiar secuestrado pide le sea depositado una dicha cantidad de dinero, o en ocasiones

exigen la compra de tarjetas telefónicas para ingresar el saldo a determinado número. (Cisneros & Pérez, 2010).

Se trata de engañar a los familiares de la supuesta víctima y simular que se tiene secuestrada en el momento que la persona no puede contestar su teléfono móvil. Se pide un monto de dinero pequeño para que pueda ser depositado de forma inmediata cuando en realidad la persona no ha sido privada de la libertad. En este modo de secuestro, la víctima primaria deja de ser “el secuestrado” y pasa a ser la familia, pues ellos no saben que es un secuestro virtual y padecen los mismos estragos que si en verdad hubiera sido privado de la libertad su familiar (Cunjama, 2010).

Podemos decir que el secuestro virtual consiste en extorsionar a una persona haciéndole creer que se tiene a algún familiar secuestrado, pidiéndolo que deposite una cantidad la cual debe ser un monto pequeño para que pueda ser depositado de inmediato o comprar tarjetas telefónicas para ingresar saldo a determinado número; la familia primaria deja de ser el “secuestrado” y pasa a ser la familia.

## **2.7 Modus operandi.**

La mayor parte de los secuestros en nuestro país son realizados por pequeñas bandas, todas necesariamente armadas con el equipo mínimo logístico, como vehículo de transporte, medios de comunicación y lugares o sitios donde se llevará a cabo la retención de la víctima.

La selección de la víctima es quizá una de las actividades más importantes, es identificada por sus bienes o su capacidad económica. Cuando los secuestradores tienen poca profesionalidad eligen a la víctima al azar y sin previo estudio. Una vez seleccionada la víctima y con el objeto de preparar un plan, los delincuentes se dedican a observar y recolectar información de la persona blanco, como residencia, lugar de trabajo, horarios, entre otros (Cisneros & Pérez, 2010). Así mismo, los secuestradores buscan intimidar a sus víctimas a través de amenazas, amedrentan a través del “poder” que aparentemente tienen, con el supuesto o bien el hecho de tener privado de la libertad a la persona por la que piden el “rescate”.

Las actividades ejecutadas en un secuestro son (Cunjama, 2010):

- a) La investigación de la víctima y su capacidad de pago, la obtención de infraestructura básica para llevar a cabo el secuestro tales como: una casa de seguridad, un auto, teléfonos celulares y armas de fuego.
- b) El levantamiento de la víctima, realizado comúnmente en rutas cotidianas tales como; camino al trabajo, a la escuela, o algún club deportivo.
- c) El cautiverio de la víctima mientras que se lleva a cabo la negociación con sus familiares, tras la primera llamada de los secuestradores recurren a la coerción y empleando un terror psicológico se aprovechan del temor de los familiares para amedrentarlos y obtener el rescate en el mínimo tiempo posible.

Sin embargo Martiñón (2008) menciona una forma en la cual operan los secuestradores:

- a) Selección de la víctima: el secuestro inicia con la búsqueda de la víctima adecuada caracterizada por su vulnerabilidad de ser aprehendida.
- b) El acecho: localizada la víctima los secuestradores estudian cómo, cuándo y dónde detener al rehén, haciendo un cálculo de riesgos con el que definen su plan criminal.
- c) La aprehensión: asumido el riesgo que implica la captura del rehén y decididos a cometer el delito, los secuestradores proceden a detener a la víctima.
- d) El claustro: detenido al rehén, una vez vencida su resistencia, se le enclaustra en un sitio pretendidamente seguro, buscando que no se pueda escapar.
- e) El chantaje: una vez enclaustrado el rehén, los secuestradores, hacen contacto con quien van a extorsionar, a quien le hacen saber sus condiciones a cambio de la libertad del secuestrado. Este chantaje puede estar también dirigido al propio rehén, quien una vez privado de su libertad le condicionan su liberación a cambio de que les dé o cumpla con lo que exigen.
- f) La negociación: es la etapa en la que se busca un arreglo entre lo que aspiran los secuestradores y lo que pueden dar o hacer los extorsionados, que pueden ser personas allegadas al rehén o el mismo secuestrado.

- g) El cumplimiento de la condición: una vez que los secuestradores convienen con los extorsionados en lo que consiste la condición exigida para liberar al rehén, se da cumplimiento de la misma.
- h) La liberación del rehén: satisfecha la condición exigida por los secuestradores, en ocasiones pero no siempre, proceden a liberar al prisionero.

La huella dactilar de un secuestrador es quién es el negociador, la violencia con que se ejecuta el secuestro, el tiempo aproximado entre que ocurre el levantón y el destino en la casa de seguridad, la zona en que ocurre el secuestro, el monto en que se hace, las características en que se hace el cobro, las condiciones es que es liberada la víctima (Rivas, 2014).

Una vez visto el modus operandi es preciso revisar quiénes son los participan en un secuestro y cuáles son sus funciones dentro de este delito.

## **2.8 Participantes del secuestro.**

Rivas (2014) menciona que se plantea que este tipo de grupos delincuenciales pueden estar integrados por:

- *Organizador*: es quien diseña y planea el secuestro, estableciendo el orden y la disciplina necesarios para cometer el delito.
- *Emisario*: es quien se encarga de retransmitir las órdenes del jefe de la banda para que cada uno de los integrantes cumpla con su papel correspondiente.
- *Iniciador*: es quien facilita los contactos, vehículos, armas, casas de seguridad e información de la víctima al resto de los integrantes de la banda; para poder conseguir esta última suelen penetrar en los círculos sociales cercanos de la víctima.
- *Plantero*: es quien facilita y financia los recursos necesarios para llevar acabo el delito.
- *El grupo de aprehensión*: son quienes se encargan de interceptar, aprehender y trasladar a la víctima al lugar del cautiverio para su custodia.

- *El grupo de vigilancia:* son quienes se encargan de vigilar, cuidar y mantener a la víctima durante su cautiverio. Adicionalmente son los encargados de ayudarlo a la víctima a construir su prueba de supervivencia.
- *Negociador:* es quien se encarga de negociar la liberación de la víctima presionando psicológicamente a sus familiares, así como organizar los procedimientos de entrega del rescate.
- *Informantes:* son quienes son externos a la banda y le brindan a esta información para evitar que sus integrantes sean detenidos.
- *Encubridores:* son quienes protegen o encubren a los secuestradores posteriormente a que fue cometido el delito.

Cabe mencionar que todas las bandas tienen diferente estructura y modo de operar, lo que nos lleva a hacernos la siguiente interrogante, ¿Cómo es un secuestrador? ¿Qué lo lleva a cometer el delito?

## **2.9 El secuestrador.**

### **2.9.1 Definición.**

Son aquellas personas que raptan o plagian a una persona para obtener o pedir por ello algún bien a cambio, estas personas actúan algunas veces violentamente y de forma agresiva (González, 2012).

### **2.9.2 Características del Secuestrador.**

Los secuestradores se caracterizan por su frialdad, alta peligrosidad, insensibilidad, agresividad, egocentrismo, indiferencia afectiva y la manifestación de conductas antisociales. Al disponer totalmente de la libertad, la integridad y la vida misma de la víctima, el delincuente exhibe violencia, con objeto de demostrar su fuerza y su decisión de destruir frente a la desprotección de la víctima o secuestrado (González, 2012).

Por otro lado, se podría decir que los secuestradores son psicópatas debido a lo que menciona Cisneros y Pérez (2010) “Los psicópatas no pueden empatizar ni sentir culpa, por

eso interactúan con las demás personas como si fuesen cualquier otro objeto, las utilizan para conseguir sus objetivos. No necesariamente tienen que causar algún mal, pero si hacen algo en beneficio de alguien o de alguna causa aparentemente altruista es sólo por egoísmo, para su beneficio”.

Debido a lo anterior, cabe mencionar que un psicópata puede ser una persona simpática y de expresiones sensatas que, sin embargo, no duda en cometer un crimen cuando le conviene y, como se ha explicado, lo hace sin sentir culpa por ello. La mayor parte de los psicópatas no cometen crímenes, pero no dudan en mentir, manipular, engañar y hacer daño para conseguir sus objetivos, sin sentir por ello remordimiento alguno. Es así que el sujeto que comete el delito del secuestro no presenta enfermedad mental, “no está loco”, este tiene la voluntad, así como la capacidad de querer y entender el acto cometido. “Los secuestradores pueden ser personas que en su vida cotidiana aparentan ser ciudadanos dedicados a un trabajo honesto, abnegados padres de familia y cumplidos esposos” (Jiménez, 2002).

Estos delincuentes se simulan “respetuosos de la ley”; coherentes, conscientes en tiempo, persona, espacio y lugar; con un lenguaje fluido, casados, divorciados o separados, con o sin pareja; con o sin culto, con o sin escolaridad; con o sin hijos; jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres, mujeres, entre otras muchas características, quienes se dedican al negocio rentable del secuestro (Cisneros & Pérez, 2010). Por lo tanto la persona que padece este mal puede hacer los actos más atroces de imaginar, al ser casi insensibles, o sensible de manera distinta ante el dolor ajeno, no se detendrá con observar el sufrimiento de los demás. La falta de empatía se puede visualizar como un problema de correspondencia entre las emociones y sentimientos.

Otra de las características es el sentimiento de culpa, el delincuente psicópata tiene en juego mecanismos de defensa perversos, estos los utiliza para economizar la culpa por la tortura que utilizan, objetivando y mercantilizando a la víctima como un medio de trabajo, que les permite obtener una recompensa. Todo el dolor, el sufrimiento que provocan a la víctima y a la familia generalmente obtiene una recompensa.

Recordemos a uno de los secuestradores de México, Daniel Arizmendi “El mochaorejas” quien decía que “ya no le importaba el dinero, los dólares, las propiedades y las joyas, decía que lo más emocionante para él, la verdadera descarga de adrenalina, era ir a cobrar el rescate, todo el ritual, toda la maniobra de que no te atrapen, de que te salgas con la tuya, de que los engañes. Pero el día que lo detuvieron, las dos televisoras del país se peleaban la entrevista exclusiva, el asesino, torturador y carnicero que cercana a su víctima, declara que no sentía nada por lo que les hacía a sus secuestrados; decía que solo realizaba un trabajo” (Cisneros & Pérez, 2010).

En relación con lo anterior Cunjama (2010) menciona que “son incapaces de percibir, o distinguir las emociones de los demás (falta de empatía), en cambio su comportamiento social aparenta ser funcional en tanto que posee un trabajo o pertenece a algún colegio. Una característica más del psicópata es el no tener remordimientos por los daños causados, podemos pensar en Arizmendi cuando se le preguntó qué sentía ser un cruel secuestrador, y él con un toque de cinismo, contestó que solo era su trabajo”.

Por otro lado, el vínculo entre emoción y sentimiento es una relación socialmente aprendida, producto de las estructuras sociales, además que durante este proceso de aprendizaje el individuo va interpretando sus emociones a la luz de su propia historia personal. Este punto se constituye como pieza fundamental la importancia de la sociedad en la que se desarrolla el sujeto y los procesos de resignificación personales que logran fijar un malestar de esta naturaleza (Cunjama, 2010). A su vez los secuestradores dan cuenta de su comportamiento aduciendo razones o motivos personales como por ejemplo, cuando se trata de venganzas y otros expresan que se vieron forzados a hacerlo por una situación económica precaria, otros por la falta de alguna figura paterna y falta de valores.

Finalmente, González (2012) menciona que: La Secretaría de Seguridad Pública presentó un informe sobre el perfil de los secuestradores en México, el cual indica que generalmente los jóvenes dedicados al comercio informal y que por adicción a las drogas terminan en el secuestro. En su informe “El secuestro: conceptos y estrategias de atención”, se elabora un perfil de los secuestradores, que indica que la mayoría tiene entre 22 y 35 años, la mayor parte de estos tienen reportes delictivos, principalmente en delitos patrimoniales,

comienzan robando pero en buena medida por su adicción a las drogas se convierten en secuestradores. Generalmente son delincuentes gregarios, es decir actúan en grupo y de manera organizada. Estas personas suelen ser choferes o gente dedicada al comercio informal en un principio, procedentes de familias disfuncionales, quienes con la pretensión de elevar de prisa su capacidad adquisitiva terminan dedicados a delinquir en el delito de secuestro.

La primera actividad a la que se prestan es el robo en las calle, mismo que luego perpetran en hogares, y más tarde realizan contra vehículos de carga o contra automovilistas, culminan en asaltos a bancos hasta llegar a involucrarse en bandas del crimen organizado. El criminal es, en mucho, un sujeto sin inhibiciones; cuando desea algo lo realiza, sin importarle la norma, la sociedad o la víctima.

Hemos revisado las características de los secuestradores y es preciso saber si todos los secuestradores son iguales o existen tipos de secuestradores.

### **2.9.3 Tipos de secuestradores.**

Knutson divide a los secuestradores en dos, unos que son renuentes a secuestrar, y otros que lo hacen deliberadamente (1980, citado en González, 2012):

Los primeros nunca desarrollan procesos psicológicos para deshumanizar a sus víctimas. Siempre ven a los secuestrados como personas con miedo, desamparados, tienen en cuenta que son padres de familia y se conmueven cuando piensan en lo que le podría pasar a los hijos y la esposa del secuestrado si este llegase a morir; en últimas, ven a un ser humano cercano a la muerte.

El papel del secuestrador lo desempeñan a un gran costo psicológico porque se dejan agobiar por el terror y el desamparo del retenido. Estos secuestradores no suelen tener antecedentes judiciales ni de haber estado involucrados en situaciones violentas. Se podría decir que son unos intelectuales jóvenes, inteligentes, expansivos, idealistas, y que el secuestrar o no secuestrar es secundario con respecto a los propósitos que persiguen. Son individuos que se encuentran limitados para formarse juicios objetivos sobre la realidad de su entorno, viven una vida de fantasías exaltadas, sienten un deseo intenso de ser admirados



y universalmente amados, sueñan con ser el centro de adoración de los demás y ver al mundo entero rendido a sus pies.

Los segundos, los que secuestran deliberadamente, planean el golpe de mano, lo llevan a cabo y, durante el cautiverio, trabajan para controlar física y mentalmente al secuestrado y así obtener el beneficio del rescate exigido. Son personas capaces de ejecutar a sus víctimas sin ningún o muy pocos ratos de conciencia. Con su actitud busca deshumanizar psicológicamente a los secuestrados, y distanciarse de los afectos y penalidades inherentes a la situación de cautiverio.

Para los secuestradores, las víctimas no son individuos, sino productos negociables, medios para alcanzar un fin, sin más valor intrínseco que ser el objetivo de cambio.

A su vez Ibañez, (2009) menciona: los secuestradores duros: es decir, los malos, los que amenazan a la víctima sin reparos éticos ni morales aparentes. Y los secuestradores blandos, los buenos, quiénes a través de una identificación parcial con las dificultades físicas y psicológicas del secuestrado, trata de mejorar sus condiciones de cautiverio y lo apoyan en determinadas situaciones críticas.

Como ya vimos existen al menos dos tipos de secuestradores, los que tienen compasión por la víctima y tratan de mejorar sus condiciones y los que por el contrario amedrentan constantemente a su víctima, lo que nos lleva a pensar si la familia de los secuestradores influye en estas dos clasificaciones.

#### **2.9.4 Familia del secuestrador.**

Algunas bandas de secuestradores, se integran por la misma familia, funcionando como una organización en la cual se asignan los papeles que se mencionaba anteriormente, ya que la familia es sinónimo de confianza y unidad.

Sin embargo, los secuestradores utilizan a la familia como un arma de doble filo, pues torturan psicológicamente a la familia de la víctima con el fin de obtener lo que se le está pidiendo, pero como lo puede hacer si ellos mismos consideran como importante a su familia.

No solo secuestradores, sino la mayoría de las organizaciones criminales, se crean en base a su propia familia, quizá esto se deba a que los sucesores de deben hacer cargo del “negocio”.

En una noticia encontrada en Excélsior (2012):

“TOLUCA, 10 de enero.- Elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) detuvieron a seis presuntos integrantes de la banda de secuestradores denominada “Los Moreno”. Los detenidos operaban en el municipio de Tepetlaoxtoc y su jefe es un policía ministerial activo de la propia Procuraduría. El líder de la agrupación, Moisés Antonio Aguilar Molina, agente ministerial en activo en la zona oriente de la entidad, se encuentra prófugo de la justicia, luego de que fue denunciado por los detenidos. De acuerdo con las primeras investigaciones, la banda de “Los Moreno” tenía una vulcanizadora en la comunidad de San Andrés Las Peras, en el municipio de Tepetlaoxtoc, en donde recibían órdenes de agente ministerial para realizar sus secuestros. Según las investigaciones, Moisés Antonio Aguilar Molina era conocido dentro de la banda delictiva como “El Comandante”, quien era el encargado de dar órdenes a la familia Moreno con el pretexto de brindarles protección”.

Desde las prisiones mexicanas, se planea, coordina y negocian secuestros de perfil medio. Los encargados de la operación son reos que han sido acusados de secuestro y a pesar de estar en prisión, cuentan con una red de personas en libertad que le apoyan para poder ejecutar secuestros que van dirigidos principalmente contra familias dedicadas al comercio y pequeñas empresas. Cuentan con gran experiencia en la ejecución del secuestro y manejo de las negociaciones, suelen tener el apoyo de personal penitenciario que, facilita el acceso de equipos de comunicación, documentos personales de sus víctimas, dinero y visitas de personas que sirven para monitorear toda la operación. En estos casos, el secuestro y negociación pueden durar de 15 días a 45 días. La violencia contra la persona secuestrada es de mayor intensidad, sin embargo, se priva de la vida al 30% de las víctimas. En este tipo de bandas, se involucra a familias completas que auxilian al reo a conseguir el pago del rescate y pueden participar en el trabajo de seguimiento, retención, entrega de pruebas de vida y cobro de rescates. Pocas veces toman parte en la negociación directa. Suelen

demandar rescates que van de los 500 mil pesos a los 4 millones de pesos, llegan a secuestrar hasta 2 personas al mes.

Por otro lado, Cisneros & Pérez (2010) hablan de “la familia de los secuestradores, como aquellos que privan de la libertad a sus víctimas, pero antes de salir de su casa se persignan ante la Santa Muerte, ante sus imágenes santeras, ante Jesús Malverde, para que les vaya bien, al volver a la casa de seguridad se vuelven a persignar porque todo ha salido bien. No existe ninguna señal de culpa ante el evento delictivo, pero el apego a la familia, con esta concepción de la familia del secuestrador es verdaderamente siniestra”.

Por lo tanto las bandas de secuestradores pueden estar formadas por sus propias familias debido a la confianza y lealtad que se tienen, a su vez porque serán los sucesores del negocio, así como algunos que operan desde la prisión en colaboración de su familia que se encuentra en libertad. Finalmente, recordemos que parte del sentimiento de culpa y empatía de la que carecen algunos secuestradores tiene que ver con el núcleo en el que se desarrollaron, siendo este un núcleo en donde se ejerce violencia a la familia de una víctima para obtener algún beneficio, sin tener por estos alguna consideración, sin embargo tienen un apego con su propia familia, en donde está es lo más valioso que se tiene.

Una vez revisada la información del secuestrador, es pertinente revisar la información sobre la víctima, sus características así como los daños que le ocasiona el delito del secuestro.

# LA VÍCTIMA

## 3.1 Definición.

El diccionario la lengua española: se comprende como víctima a la: 1. “persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio”, 2. persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra y, a la persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita”.

Besares (2003) menciona que, la víctima es el ser humano que sufre daño en sus bienes jurídicamente protegidos: vida, salud, propiedad, honor y en este caso la libertad.

Rodríguez (2003), menciona que “víctima es el individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita”. Por otro lado hace la diferencia con la víctima de un delito que es “aquella persona física o moral que sufre un daño producido por una conducta antisocial (y por lo tanto injusta) propia o ajena, esté tipificada o no, aunque no sea el detentador del derecho vulnerado.

En cuanto a la víctima de un delito menciona que, “se entenderá por ‘víctimas’ las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”.

Odriozola & Sáez (2015) mencionan que la víctima de un delito violento “es un ser humano que sufre un malestar emocional a causa del daño intencionado provocado por otro ser humano. En esta definición hay dos componentes: el hecho violento en sí (agresión sexual, violencia contra la pareja, acoso, acto terrorista, tortura, entre otros) y el daño psicológico sufrido por la víctima, que se experimenta de forma inmediata (lesión psíquica) o que puede incluso cronicarse (secuelas emocionales)”.

La víctima de un secuestro es una persona que ha sido seguida, estudiada, observada; el secuestrador conoce todos sus movimientos, sus horarios, sus amistades, sus familiares; por lo tanto, es una víctima con alto nivel de vulnerabilidad y está sumamente indefensa (Barreiro, 2006).

Para sus secuestradores, las víctimas no son individuos, sino productos negociables, medios para alcanzar un fin, sin más valor intrínseco que el ser objetos de cambio. El secuestrador no intenta ver a las víctimas como individuos con personalidad, deseos y necesidades, sino únicamente en función de lo que les pueda reportar a cambio de sus vidas.

Por lo tanto, la víctima en el delito de secuestro es el individuo, que sufre malestar emocional y físico a causa del daño intencionado provocado por otro individuo el cual los ve como un producto por el cual puede negociar para alcanzar su fin, ya sea económico o de otra índole.

Así mismo es aquella persona que ha sido estudiada detalladamente, para saber sus movimientos. Sin embargo es preciso saber si existen diferentes tipos de víctimas.

### **3.2 Tipos de Víctimas.**

Middendorff & Plank (2015) menciona que: En los casos de secuestro, existen tres diferentes clases de víctimas:

- 1) La víctima contra quien se dirige la amenaza inmediata tal como en el caso de un cajero de banco o un niño secuestrado.
- 2) La víctima extorsionada, p. ej.: la familia o la línea aérea.
- 3) Cualquier otra víctima, como p. ej.: el Estado

Así mismo menciona, si las víctimas de los secuestradores son niños, la sola diferencia de edad hace difícil, sino imposible, establecer contacto social. Sin embargo, por cuanto los niños, en especial los bebés, son a menudo difíciles de ocultar, de cuidar de alimentar, sucede frecuentemente que sean matados por los secuestradores independientemente del curso de las negociaciones sobre el rescate.

Por otro lado, los secuestradores entablan raramente contacto social con los adultos secuestrados: encierran y aíslan a sus víctimas impidiéndoles ver a sus secuestradores, y en consecuencia, identificarlos posteriormente. Sorpresivamente, el peligro en el cual las víctimas se encuentran en estos casos no es mayor; la experiencia demuestra que un adulto que es secuestrado, probablemente saldrá vivo de la situación.

Es preciso saber ¿Qué efectos psicológicos tiene la víctima de secuestro?, esto nos servirá para poder crear esa empatía, para futuras intervenciones con personas que han sido víctimas de este delito.

### **3.3 Los efectos psicológicos en la víctima de secuestro.**

El secuestro es un delito en el cual no solo se cometen agresiones físicas con sus víctimas, a su vez conlleva efectos psicológicos que se van desarrollando desde el momento en que se tiene en cautiverio a la víctimas hasta su liberación con mayor o menor intensidad, tomando en cuenta las habilidades de afrontamiento de cada persona y el nivel de agresividad de los victimarios.

#### **3.3.1 Durante el cautiverio.**

Durante el tiempo de cautiverio, aparecen las primeras implicaciones que empiezan a modificar negativamente la existencia de los secuestrados y que de producirse una liberación, seguirán afectando no sólo a la víctima, sino a su grupo familiar primario. Esta presenta comportamientos de angustia y temor por ser asesinado, desarrollando una gran variedad de trastornos psicológicos, generados por los maltratos físicos y mentales producidos por sus victimarios (Gamboa, Ochoa & Osorio, 2016).

La víctima no solo es privada de la libertad, sino que es golpeada, privada de la luz, de la alimentación; en la mayoría de los casos solo se le brindan los alimentos mínimos para mantenerla con vida. Los secuestradores utilizan técnicas pavlovianas con brutalidad y amabilidad, alternadas de luz y oscuridad, ruido y silencio, así como intentan la desorientación temporo-espacial y mental de la víctima, mediante la

privación sensorial, manteniéndola con los ojos vendados, los oídos tapados e interrumpiendo sus horas de sueño (Barreiro, 2006). Inseguridad, soledad, sentimiento de abandono, sentimiento de pérdida (no solo de la libertad, sino de los derechos humanos por las condiciones desfavorables en la que se encuentran), angustia, ansiedad, depresión, lesiones físicas, humillación, estrés, ira, frustración, son algunos de los efectos que están presentes durante el cautiverio.

Además del lenguaje que utilizan los secuestradores con sus víctimas, algunos realizan simulacros de cómo sería el asesinato de la víctima (cortando cartucho a un arma que no contiene balas), lo cual genera incertidumbre e impotencia, así mismo manejan información falsa sobre la negociación, logrando con ello una manipulación de las emociones obteniendo con ellos sentimientos de sumisión que facilitarían la negociación con los familiares.

Debido a lo anterior, se hacen cuestionamientos como: ¿Por qué yo, por qué a mí? ¿Quién me puso? ¿De mi familia quién está involucrado? ¿Por qué? Tal vez estuvo mejor que fuera a mí y no a...? ¡Ya me abandonaron! ¿Cuánto valgo para mi familia? ¿Por qué no se apuran? ¿Sabrán lo que estoy pasando? ¿Por qué no venden todo y me sacan de aquí?.

En algunos relatos de ex secuestrados (durante el cautiverio):

“La tristeza y el dolor de sentirme maniatado era por mi señora y mis hijos, no sabía qué iba a ser de ellos, cómo iban a salir adelante, porque yo era la cabeza del hogar, y esa era la amargura de cada día, porque yo ya estaba resignado a lo que viniera, pero la preocupación y la impotencia que les estaba haciendo pasar siempre me ponía con una amargura diaria” afirma Héctor Iván Osorio, Ex secuestrado (Gamboa, Ochoa & Osorio, 2016, p.51).

"Entré a una casa con los ojos vendados y me encadenaron un pie y pretendían que hiciera mis necesidades en un balde. Ahí me di cuenta de que era un secuestro ", recordó. "El mismo que me capturó, Martínez, se puso a jugar con mis dedos y una tenaza. Desde el primer día me dijeron que si las negociaciones no iban bien, me iban a cortar un dedo o me iban a cortar en pedacitos" Ex secuestrada (Telam, 2007, recuperado de [https://www.clarin.com/ultimo-momento/dramatico-relato-mujer-violada-mutilada-secuestro\\_0\\_ByneIVZkCKe.html](https://www.clarin.com/ultimo-momento/dramatico-relato-mujer-violada-mutilada-secuestro_0_ByneIVZkCKe.html)).

“Me ponen una pistola en la cabeza, oigo cuando cortan cartucho... y disparan. No salió ninguna bala”, y el juego se repite una y otra y otra vez hasta que el secuestrador volvió a amenazar, “esto no va a ser fácil, primero te vamos a torturar, te vamos a martirizar, te vamos a cortar en cachitos y lo único que va a aparecer en tu casa va a ser la cabeza” Ex secuestrada (Regeneración, 2016, recuperado de <https://regeneracion.mx/historia-de-un-secuestro-y-violacion-la-victima-suplico-que-la-mataran/>).

Sin embargo, aunque son muchas las presiones y actos deshumanizantes los que viven estas víctimas, también la capacidad de sobreponerse a los traumas y el dolor emocional, permiten identificar al sentido del humor, la creatividad y principalmente la fe, como algunos de los pilares que sostienen a las personas durante el cautiverio (Campo, Granados, Muñoz, Rodríguez, & Trujillo, 2012).

Los efectos psicológicos no solamente están presentes durante el cautiverio, por lo cual es pertinente revisar después de la liberación: ¿Qué es lo que experimentan las víctimas?, ¿Son los mismos efectos psicológicos?.

### **3.3.2 Después de la liberación.**

A menudo se piensa que el fin del secuestro es cuando la persona que estuvo privada de la libertad regresa de este encierro o en ocasiones cuando devuelven su cuerpo a las familias. Con la liberación de la víctima no termina el problema es ahí donde empieza una serie de cambios tanto emocionales como físicos, inicia una nueva etapa del problema centrado en el entorno familiar. Después de la liberación aparece la intensa angustia que busca permanentemente encontrar índices en la realidad a los que fijarse. El temor por la supervivencia, por el futuro, ocupa todo el pensamiento de la víctima, que carece por otra parte, de los elementos necesarios para dar significación a lo ocurrido.

Aparecen en ese momento manifiestas maneras de abulia y apatía o, por el contrario, una intensa actividad motriz; aparecen pesadillas, ideas y recuerdos recurrentes que ponen a la víctima en contacto con el momento traumático; suele aparecer insomnio, irritabilidad y trastornos de la alimentación (Barreiro, 2006).



Por lo tanto, el mayor temor que caracteriza la liberación o rescate es el de volver a ser secuestrado, el miedo a tener que revivir la experiencia se hace evidente y es precisamente en este punto en donde es válido mencionar el estrés post traumático como "un trastorno provocado por una respuesta retardada a una situación que ha representado para un sujeto una grave amenaza, o una experiencia psicológica desastrosa que se sale del marco de sus experiencias habituales. Además, se pierde la confianza en los demás, se pueden presentar delirios de persecución, así como la sensación de que están vigilados todo el tiempo, se pierde el interés por las actividades que antes disfrutaban, entre otras.

Entonces, ¿Cuáles son los daños causados a la víctima?, estos daños son de suma importancia para una intervención psicológica oportuna, si bien es cierto que las víctimas tienen habilidades de afrontamiento distintas, es preciso saber qué es lo que les ocasiona este delito de secuestro. ¿Cómo impacta en sus vidas?.

### **3.4 Daños causados a la víctima.**

El secuestro no es sólo la pérdida del derecho fundamental de la libertad, produce inmensos daños en el proceso vital de las víctimas que lo padecen, ocasiona una grave conmoción que genera alteraciones fisiológicas y psicológicas (Navia, 2008).

Son los sucesos traumáticos que generan terror e indefensión, ponen en peligro la integridad física o psicológica de una persona y dejan a la víctima con una sensación de soledad y en una situación emocional que frecuentemente es incapaz de afrontar con sus recursos psicológicos habituales. Lo que genera habitualmente daño psicológico en una víctima suele ser la amenaza a la propia vida o a su integridad psicológica, una lesión física grave y la percepción de la violencia como intencionada. El daño psicológico producido suele ser mayor si las consecuencias del hecho delictivo son múltiples, como ocurre, por ejemplo, en el caso de un secuestro realizado con el pago de un cuantioso rescate por parte de la familia de la víctima. (Odriozola & Sáez, 2015).

Flores y Martínez (2008) “la privación de la libertad produce una inmediata pérdida de capacidad defensiva, ya que las personas entran en un estado de crisis en el cual es difícil mantener la objetividad de la situación y termina predominando el aspecto emocional. Existe un incremento de angustia, ansiedad y desarrollo de enfermedades cardiovasculares, alteraciones inmunológicas, enfermedades psicosomáticas, pérdida de control de las emociones, síndrome de Estocolmo, desarrollo de trastornos mentales o de la personalidad, depresión, conducta fóbica, como la agorafobia, lesiones diversas, según el monto de agresión física recibido, hasta la muerte”.

Además de la precaria alimentación, la sanidad escasa, la humillación, el estrés, el miedo, la ira, el maltrato psicológico y la frustración generan en la víctima secuelas importantes, incrustando en su vida un episodio inolvidable. El miedo perpetrado por los secuestradores ha tenido como efecto secundario el cambio en las formas de relacionarse de las personas que se sienten vulnerables (Cunjama, 2010).

Tomando en cuenta, el perjuicio físico y mental que padece cada víctima puede derivar en enojo, tristeza, ansiedad, apatía, estrés postraumático, negación, depresión, culpa, entre otros, hasta probablemente llegar al desarrollo del Síndrome de Estocolmo, fobias, a la pérdida de contacto con la realidad, a trastornos disociativos de la personalidad, delirio de persecución y otro tipo de problemas psicológicos (Rivas, 2014).

Por su parte, Botero (2013) menciona, “la apatía, el adormecimiento de las emociones y el sentimiento de que a uno no le importaría ya nunca nada eran los síntomas que se manifestaban en la segunda etapa de las reacciones psicológicas del prisionero y lo que, eventualmente, le hacían insensible a los golpes diarios, casi continuos. Siempre habrá dolor, sufrimiento, angustia, ansiedad, emociones encontradas, rabia. Por supuesto que existen eventos desestabilizadores que sobrepasan la cotidianidad y que constituyen una ruptura, un trauma, algo muy difícil de asimilar; uno de ellos es ser víctima del secuestro”.

Becerra & Saldaña (2012) señalan que...”otras manifestaciones del daño psicológico, son los sentimientos negativos: culpa; ira; ansiedad; preocupación constante por el trauma con tendencia a revivir el suceso; pérdida progresiva de confianza personal, como consecuencia de los sentimientos de indefensión y desesperanza experimentados;

disminución de la autoestima; pérdida del interés y de la concentración en actividades gratificantes; cambios en el sistema de valores, especialmente la confianza de los demás y la creencia de un mundo justo; hostilidad; agresividad y abuso de drogas; modificación de las relaciones (dependencia emocional y aislamiento); aumento de la vulnerabilidad con temor a vivir un mundo peligroso y pérdida de control sobre la propia vida; cambio drástico en el estilo de vida; miedo a acudir a lugares acostumbrados; necesidad apremiante de trasladarse de domicilio; alteraciones en el ritmo y contenido del sueño y disfunción sexual” (p.23).

Los diferentes autores nos presentan una serie de daños causados a la víctima que generan alteraciones fisiológicas y psicológicas, por lo cual es pertinente saber, ¿Qué es lo que como psicólogos podemos hacer por la víctima?.

### **3.4.1 Atención Psicológica.**

El secuestro es una realidad que atenta contra la salud mental. Según la OMS (2011), “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Podría decirse que la libertad es un elemento estabilizador del ser humano, generador de salud mental. Sin libertad es inexplicable la existencia humana. Sobrevivir al secuestro es, podría afirmarse, un acto de heroísmo vinculado íntimamente a la manifestación de resiliencia, si se tiene en cuenta que la libertad no puede pensarse en abstracto, aun siendo un atributo del individuo (Botero, 2013). Por lo cual, cualquier persona que ha sido víctima de un aislamiento forzoso como lo es el secuestro, una vez libre, debe recibir ayuda psicológica, sin excepción. El tratamiento se debe dar desde el principio, pero debe ser más profundo e intenso después de dos meses de la liberación, que es cuando la persona empieza a retomar contacto con la realidad. “Las valoraciones se deben hacer periódicamente, para que la rehabilitación sea integral y hasta que la persona tenga la capacidad de reconstruir su proyecto de vida”.

En lo afectivo, no se pretende eliminar las emociones, sino validarlas, expresarlas en un ambiente de contención y comprensión que colateralmente tiene el efecto de atenuarlas.

Esta posición, es mejor aceptada por víctimas que expresan su rechazo a la terapia que propende por superar el dolor, perdonar, olvidar y usar fármacos, pues manifiestan la necesidad de recordar y el derecho a sufrir y sentirse indignados mientras haya injusticia e impunidad. No gustan de ser señalados como personas con daño, como “dañados”, sino como perjudicados con impactos que incluso pudieron hacerlos mejores, más fuertes y más conscientes (Becerra & Saldaña, 2012).

En cuanto al duelo por secuestro, aunque al mismo tiempo es necesario aceptar que la restitución no es equivalente al retorno al estado previo, pues de ninguna manera tras el trauma del plagio o de cualquier otro trauma es posible restablecer la vida al momento de su resquebrajamiento. En este sentido, el esfuerzo se centra en reevaluar la interpretación de los hechos, los sentimientos y los pensamientos de tal forma que puedan ser aceptables para el sobreviviente y se logre obtener de nuevo el equilibrio psicológico que le permita reconstruir la historia pasada y comenzar a construir una nueva historia. Por lo cual, Becerra & Saldaña (2012) mencionan sugerencias básicas para la intervención:

- Establecer empatía: generar confianza, invitar al sujeto a hablar, escuchar activamente (hechos y sentimientos), mostrar interés, realizar contacto físico, comunicar aceptación y por último despojarse de su distancia profesional.
- Indagar el pasado inmediato: Incidente que precipitó la crisis; fortalezas y debilidades previas a la crisis, para identificar los recursos propios del sujeto.
- Identificar fortalezas y debilidades del presente, recursos personales internos, y recursos externos (redes de apoyo). Es indispensable evaluar factores de riesgo asociados a mortalidad.
- Favorecer el futuro inmediato: propulsar decisiones inminentes, examinar lo que el individuo podría hacer ahora, proponer alternativas: nuevos comportamientos, redefinir el problema estableciendo metas específicas a corto plazo, hacer confrontaciones cuando sea necesario, ser directivo, hacer un convenio para hacer seguimiento y evaluar los pasos de acción.

Por su parte, Acevedo (2014) menciona que:

- Se debe establecer el primer contacto, generando empatía, siempre dirigirse a la persona por su nombre; normalizar haciéndole entender que se comprende su situación, sus emociones y reacciones, realizar contacto ocular, tener en cuenta sus gestos, su postura (cuerpo y cabeza dirigida a la persona), utilizar un tono y volumen de voz adecuado, realizar preguntas de forma pausada y serena y utilizar siempre el parafraseo.
- Persuadir a la persona para que colabore insistiendo en que se entiende la situación, en caso de que se rehúse (hacerle ver la importancia de la intervención, no contradecir, utilizar el método socrático).
- Llevar a la persona a relatar el hecho de forma libre sin interrupciones, en forma detallada, utilizar el parafraseo; indagar sobre sentimientos y preocupaciones; preguntar de forma directa que siente y que es lo que más le preocupa, ser directivo, identificar los pensamientos que desestabilizan, evaluar las atribuciones que hace sobre el hecho, evaluar el tipo de pensamiento, hacer entender que los pensamientos están acordes con el momento. Informar que no es el mejor momento para tomar decisiones prontas, asistir y orientar de forma directa en la toma de decisiones, evaluar las posibles alternativas y el impacto de la solución.

Es importante la aplicación de los primeros auxilios psicológicos, que son “un conjunto de estrategias puestas en marcha por parte de un profesional calificado, tras un suceso crítico, que va encaminado a prevenir o disminuir consecuencias negativas en cuanto a la salud mental de los afectados; se busca estabilizar emocionalmente a la persona afectada, proporcionando estrategias inmediatas para hacerle frente al suceso y facilitando una posible posterior intervención, e intentando minimizar la severidad y duración de la crisis emocional” (Gómez-Mascaraque & Corral, 2009).

## **FAMILIA DE LA VÍCTIMA**

Se considera víctima de un delito a los familiares o personas cercanas a la persona que sufre directamente, que hayan sufrido algún daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Por lo cual se distingue entre víctima directa y víctima indirecta. En el delito de secuestro, por ejemplo, la víctima directa sería quién haya sido privado de su libertad (el secuestrado) y la familia del secuestrado encuadra bajo el concepto de víctima indirecta.

Aunque la familia no se encuentra retenida entre paredes ni tampoco tiene una pistola enfrente, sin embargo se encuentra encerrada psicológicamente por un secuestrador que se presenta de manera repentina. La familia no sabe dónde están ni por dónde les pueden sorprender (Yam, 2014).

Como ya sabemos la noticia del secuestro de un familiar siempre causa impacto, shock, desconcierto, sorpresa y negación en el núcleo familiar y social. Los primeros momentos, las primeras horas, los primeros días, son muy difíciles de sobrellevar porque prima la angustia, el estupor, el miedo, la desesperación; pero siempre se mantiene la esperanza de que el ser querido sea devuelto pronto.

Es pertinente saber ¿Cómo se comporta la familia de la víctima durante en este delito?.

### **4.1 Los efectos psicológicos en la familia de la víctima de secuestro.**

En el delito del secuestro la familia también es víctimas de estos delincuentes, debido a ello, también experimentan efectos psicológicos como las víctimas directas, aunque se encuentren en diferentes situaciones y condiciones, por lo tanto es importante revisar los efectos psicológicos que presentan durante el cautiverio, así como en la liberación.

#### **4.1.1 Durante el cautiverio.**

En este periodo de cautiverio, la familia presenta confusión y caos emocional, permanentemente siente el temor de no volver a ver a su pariente secuestrado, además de angustiarse al pensar en lo que está haciendo y lo que le puedan estar haciendo. También puede sentir culpa por la posible muerte de su familiar, si no hacen todo lo que esté a su alcance para liberarlo o cometen algún error (Ramírez, 2008).

Navia (2008) menciona que el cautiverio es un periodo en el que la familia es sometida a diversas situaciones estresantes, tales como las promesas de liberación que renuevan la esperanza, y las diversas amenazas y demandas hechas por los captores durante la negociación, empleando en algunas ocasiones estrategias orientadas a manejar la tensión y en otras ocasiones, al manejo del problema. En la medida en que van transcurriendo los días, la ausencia de la persona se hace más evidente, y, junto con ello comienzan a aparecer reacciones que pueden ser muy variadas y dependen de cada persona. Aparecen pensamientos que ayudan a minimizar y negar el dolor. Se piensa que la persona está de viaje, que los sistemas de comunicación no sirven, puesto que no se asimila inmediatamente que la persona está secuestrado.

En algunos casos, se manifiestan las emociones abiertamente y en otros no, como si nada grave estuviera pasando. Esto último puede generar conflictos porque cada uno esperaría que todos reaccionen de igual manera y no es así, la ausencia del secuestrado es vivida de manera diferente (Gamboa, Ochoa & Osorio, 2016).

Debido a la ausencia de pruebas de supervivencia, la incertidumbre sobre la situación real del secuestrado o las constantes amenazas para impedir que alerten a las autoridades, además de la sensación de responsabilidad sobre la vida ausente, son algunos de los constantes factores estresantes por los que las familias se ven sometidas (Sánchez, 2013).

Sin embargo, más allá de la conformación del secuestro de la vida, se desarrollan fenómenos como el secuestro del luto, es decir, que en lugar de negociar la libertad de las personas se intercambia el rescate por el cadáver de la víctima de secuestro (Flores & Martínez, 2008). Así mismo el sentimiento de culpa, incertidumbre, ira, así como una

alteración en los sistemas de comunicación y los roles que cada miembro de la familia cumplen antes, y durante el secuestro se ven alterados, así mismo un trabajo de duelo por la ausencia del ser querido, pues aunque no se tenga la certeza de que este ha fallecido se generó una pérdida, incluso hasta temor por ser secuestrados y ser vigilados en cada movimiento que hagan, miedo a denunciar, a no poder pagar el rescate, a que el familiar no regrese con vida. Además de tener la sensación de estar en un secuestro virtual, pues deben estar al pendiente del teléfono para lograr una negociación adecuada, tomando en cuenta aquí la responsabilidad que tiene el familiar que se encuentra en negociación con los delincuentes.

Debido a lo anterior puede haber falta de apetito, alteraciones en el sueño, así como dejar de hacer las actividades cotidianas.

Por lo tanto la familia, se encuentra con la incertidumbre de saber si se encuentra con vida el secuestrado, si está siendo torturado, y trata de ser lo más minucioso posible para lograr una liberación. Sin embargo la familia también se encuentra privada de su libertad, al estar pendientes de una llamada o de las indicaciones que les den los secuestradores. ¿Qué ocurre después de la liberación? ¿Está presente este caos emocional?.

#### **4.1.2 Después de la liberación.**

Se piensa que el fin del secuestro es cuando esta persona que estuvo privada de la libertad regresa de este encierro o en ocasiones cuando devuelven su cuerpo a las familias. Sin embargo, con la liberación de la víctima no termina el problema es ahí donde empieza una serie de cambios tanto emocionales como físicos, inicia una nueva etapa del problema centrado en el entorno familiar (Gamboa, Osorio & Ochoa, 2016).

El proceso de readaptación psicológica y emocional con la víctima y sus familiares es necesario para poder contemplar los cambios que surgieron tras la privación de la libertad, teniendo en cuenta cada uno de los días, meses o años de cautiverio se puede llegar a determinar el grado de afectación por la que atraviesa las víctimas tales como:

- Conflictos y rupturas familiares.
- Descomposición Física y emocional.
- Temor a ser secuestrado nuevamente.



- Se sienten culpables.
- Estrés postraumático.

Por lo tanto, la atención psicológica a los familiares es de suma importancia debido a que la sintomatología que pueda desarrollar el recién liberado puede afectar a sus familiares, quienes pueden interpretar dicha situación como si el secuestrado se comportara como si hubiera sido el único que sufrió, a su vez, el secuestrado percibe que a su familia le tiene sin cuidado su sufrimiento porque ya todo pasó (Yam, 2014).

Además de la importancia que tienen los efectos psicológicos frente a este delito, como ya se mencionaron, es importante revisar qué puede hacer la familia cuando se enfrenta a este delito de secuestro, ¿Cómo actuar?, ¿Qué será lo mejor?, son algunas de las interrogantes más comunes que revisaremos en el siguiente apartado.

#### **4.2 Recomendaciones para la familia en caso de secuestro.**

Al tener un pariente víctima de secuestro, el primer mensaje que la familia recibe, ya sea vía telefónica o bien mediante un pequeño recado, lleva consigo invariablemente una amenazadora advertencia en el sentido de no “avisar a la policía”, o de lo contrario se dará muerte a la víctima, o incluso en los secuestros bien planeados, se selecciona cuidadosamente a quién se le dará el primer aviso, con la finalidad de lograr más fácilmente el efecto deseado.

A través de este primer recado, se intenta establecer un dominio psicológico por parte de los secuestradores, sea mediante insultos o amenazas, para controlar todo el proceso, y en ocasiones, sino es que en la mayoría de los casos, los secuestradores exigirán un arreglo inmediato aprovechando que los familiares de la víctima están todavía impactados, incluso amenazarán con matar a la víctima con el objetivo de canjearlo por dinero (Yam, 2014). Así mismo, la familia se encuentra con el temor a acudir a las autoridades, pues han sido amenazadas por los captores y aleccionadas en el sentido

contrario; no obstante, el profesional debe acercarse al grupo familiar, ganar confianza y propender por la denuncia y el apoyo judicial, investigativo y policivo.

Dentro del acompañamiento psicojurídico está prevista la cooperación para la reorganización de la familia, la elección del líder para la toma de decisiones, la catarsis durante el proceso y la información sobre los actores del crimen, su modo de operación y tiempos para favorecer la adaptación. Empero, la labor imprescindible de los servidores públicos es mantener la esperanza de la familia y orientar sobre formas de mantener el contacto (mensajes de radio, mensajes con Cruz Roja, solicitar pruebas de sobrevivencia a los captores), el afecto o la historia durante el secuestro (álbum o diario familiar para el retorno del secuestrado), entre otras.

Esta sucinta información pretende evidenciar la preparación particular que se requiere para abordar las víctimas de diversos tipos de delitos, por lo cual sería necesario ampliar las particularidades de los delitos acá plasmados; adicionalmente, se deben señalar sugerencias específicas y tal vez novedosas para orientar el accionar del equipo interdisciplinario (Becerra & Saldaña, 2012). Así mismo es importante agregar algunas recomendaciones que pueden ser de gran utilidad al enfrentarse a este delito.

Las recomendaciones para la familia del secuestrado presentadas por la Fundación País Libre son:

- Avise a las autoridades del secuestro de algún miembro de su familia y de las amenazas recibidas posteriormente.
- Reconozca lo que esta situación les está produciendo a usted y a los miembros de su familia. Tenga en cuenta a los niños.
- Asesórese de profesionales que conozcan el problema.
- No asuma solo toda la responsabilidad.
- Organícese para poder tomar decisiones y asuma las responsabilidades que adquirió, es decir, si sabe que no puede conocer o tener acceso a cierta información, no presione a los que la manejan.

- Hable frecuentemente con cada uno de los miembros de la familia y permítales la expresión de sus sentimientos.
- Permanezca unido con los demás, con la idea de que todos están sufriendo y luchando para que la situación se resuelva de la mejor manera posible.
- Apóyese en sus creencias religiosas.
- Si no tolera las visitas, no se sienta mal por querer estar a solas.
- Trate de enviar mensajes a su ser querido a través de los diferentes medios de comunicación.

Lo que intente hacer es importante, aunque sienta que no resuelve la situación de inmediato.

Sin embargo, así como las víctimas sufren daños, es importante tener en cuenta cuales son aquellos que se presentan en las familias, ¿Cuáles son los daños causados a la familia?, ¿Tienen la misma intensidad?.

#### **4.3 Daños causados a la familia.**

El trauma inicia con el cautiverio, período de tiempo que puede durar días o años, durante el cual las familias y el individuo secuestrado son expuestos a un trauma crónico. La liberación marca el final de este período de incertidumbre y el comienzo de la adaptación post trauma durante la cual las familias deberán enfrentar las consecuencias del secuestro.

La postura de la familia ante esta nueva situación, son factores y afectaciones que se empiezan a vivir, cuando un miembro es secuestrado; en este caso, toda la atención y esfuerzos se encaminan a conseguir su liberación, llevando a la desatención de los otros miembros del núcleo familiar (Gamboa, Ochoa & Osorio, 2016). Además de la sintomatología psicológica y emocional, los miembros de la familia pueden presentar síntomas corporales como dolores musculares y hormigueo, problemas gastrointestinales e insomnio, este último producido por la preocupación persistente sobre las condiciones de vida de su ser querido en cautiverio (Gómez, 2004).

Por otro lado, se presentan a una serie de conflictos y miedos que ponen en riesgo o entredicho la propia estructura de la familia, esto se debe a que “el secuestro se vive como una pérdida que va más allá de la pérdida del ser querido; es la pérdida de la tranquilidad, de la libertad, de la privacidad, del lugar en el mundo, de lo que para cada uno sea lo máspreciado. Toda la vida y acciones familiares giran alrededor de la ausencia del ser querido a causa del ser querido.

Diversos psicólogos especialistas han denominado esta situación como trauma familiar simultáneo debido a que a la par que la víctima permanece en el cautiverio, los familiares o su círculo cercano se encuentran atentos y proclives a la manipulación por parte de los secuestradores para recuperar a su ser querido. La situación por la que atraviesan los familiares durante el secuestro se le ha denominado como cautiverio virtual. Durante esta etapa los integrantes de la familia pueden experimentar cierta depresión, incremento de la hipervigilancia, miedo, incertidumbre, entre otros (Rivas, 2014).

El secuestro altera las reglas, roles, creencias, valores, patrones de relación y comunicación y todo el sistema familiar que en general, se ve sometido una serie de presiones psicológicas y emocionales que lo llevan inclusive a verse en un proceso de duelo, trabajándose con la idea de una muerte suspendida, originada por la angustia que caracteriza a este delito.

Se entiende el cautiverio como una “muerte suspendida”, un tiempo en el que las familias no saben si él o la secuestrada ha sido asesinada o si está viva y será liberada. Así mismo como “pérdida ambigua”, la persona está ausente pero sigue psicológicamente presente para la familia, quien no puede hacer el duelo pues desconoce si su ser querido regresará o estará muerto.

El secuestro introduce a la familia en una situación traumática, una angustia que empeora conforme el tiempo avanza, “donde la incertidumbre, y al mismo tiempo la esperanza, mantienen en suspenso la muerte y no permiten el duelo, pero donde muerte y duelo están presentes, independientemente de la situación real en la que se encuentre el secuestrado” (Yam, 2014).

Concuerda con lo que Besares (2003) menciona “el secuestro no solo lastima a la víctima sino a la familia en general; en virtud de que esta es sometida a lo que los psicólogos, denominan como el proceso de la “muerte suspendida”, que es la condición de angustia y ansiedad que caracteriza al secuestro, y que se suma a lo que los juristas llaman la pérdida de la libertad”.

Cuando hablamos de pérdida hacemos referencia a la acción y al efecto de perder, de dejar de tener un objeto. La pérdida se origina tras una experiencia desencadenante que produce una situación de separación de la figura u objeto. La concepción de la pérdida, es decir, la afectación de la persona tras una pérdida, dependerá del significado que le otorguemos a la misma. Lo básico que deberíamos saber sobre las pérdidas es que cada pérdida significativa va a provocar un proceso de adaptación a ésta, lo que se denomina proceso de duelo (Martín, 2009).

El duelo es otra de las reacciones frecuentes de las víctimas, pues se presenta como la respuesta psicológica normal ante una pérdida, ya sea por el deceso violento de un ser querido, por la mutilación de una parte del cuerpo (Becerra & Saldaña, 2012).

Por lo tanto los familiares también sufren daños, los cuales van desde los físicos, hasta los psicológicos, es pertinente revisar sobre el duelo y los procesos que tiene, para brindarles apoyo psicológico.

#### **4.4 Duelo.**

Como ya revisamos el delito de secuestro puede tomar diferentes direcciones de acuerdo con las negociaciones a las que se logra llegar, es importante hablar sobre el duelo pues cumple un papel importante, debido a que está presente en el momento del secuestro incluso después de la liberación, este es experimentado por ambas partes: víctimas (pérdida de la libertad) y la familia víctima de este delito (pérdida del ser querido), así como en la privación de la vida al no llegar a una adecuada negociación, la familia experimenta este proceso, sin embargo cabe señalar que es importante hablar sobre el tema del duelo sobre todo con los familiares

que no tienen el cuerpo de la víctima secuestrada. Debido a lo anterior es pertinente definir ¿Qué es el duelo?.

#### **4.4.1 Definición.**

La etimología de la palabra duelo proviene del latín **dolus**, “dolor”, deriva del verbo doleré (doler, sufrir, penar). El término duelo es sinónimo, en muchos casos, de dolor, de pérdida, de trauma, de cambio, de muerte, de ausencia, de elaboración, de proceso, de crisis, de luto (Centeno, 2013).

El duelo puede ser experimentado ante cualquier pérdida, y no necesariamente implica la muerte de un ser querido.

Para Tizón & García (2004), el duelo es un término que en nuestra cultura, suele referirse al conjunto de procesos psicológicos y psicosociales que siguen a la pérdida de una persona con la que el sujeto en duelo, el deudo, estaba psicosocialmente vinculado.

Algunos autores citados por Centeno (2013) definen el duelo como:

Según el DSM-IV-TR “el duelo es una reacción a la muerte de una persona querida acompañada por síntomas característicos de un episodio de depresión mayor (tristeza), insomnio, pérdida del apetito), pero el estado de ánimo depresivo es considerado como normal.

Para Bucay (2004) “el duelo, es el proceso normal de elaboración de una pérdida, tendiente a la adaptación y armonización de nuestra situación interna y externa frente a una nueva realidad.”(p.21).

A nivel social, el duelo se entiende a través de rituales que permiten la expresión colectiva de la pérdida. Estos se dirigen a lo perdido (por ejemplo, entierro para el muerto), pero son sistemas adaptativos en beneficio de los que sobreviven. Los rituales puntúan la vida, marcando públicamente momentos de transiciones significativas para los miembros de una comunidad (Martín, 2009).

El duelo es una experiencia global, que afecta a la persona en su totalidad: en sus aspectos psicológicos, emotivos, afectivos, mentales, sociales y físicos. Es el proceso funcional que experimenta una persona que ha sufrido una pérdida significativa y que le permite elaborar los sentimientos generados por la misma.

Por lo tanto el duelo es un conjunto de procesos psicológicos y psicosociales, durante el cual experimentamos dolor, sin embargo nos ayuda a la elaboración de una pérdida que en el caso de secuestro, esta pérdida se encuentra presente en el momento que privan de la libertad a una persona. Cabe señalar que no existe solo un tipo de duelo, lo cual revisaremos en el siguiente apartado.

#### **4.4.2 Tipos de duelo.**

El duelo por la muerte de un ser querido puede manifestarse en forma de síntomas somáticos (pérdida de apetito, insomnio, síntomas hipocondríacos, cefaleas, etcétera) y psicológicos (pena y dolor, fundamentalmente). Puede haber también una disminución de las defensas del organismo, lo que aumenta la vulnerabilidad del sujeto a padecer enfermedades físicas (Echebúrua & Bolx, 2007).

**Duelo Normal:** Se caracteriza por presentar una serie de síntomas cognitivos, conductuales, emocionales y orgánicos (Martín, 2009).

También suele disminuir el interés del sujeto por el mundo exterior, sobre todo en lo que recuerda a la persona fallecida. Y puede sobrevenir el desinterés por el trabajo y por encontrar nuevas relaciones, así como la apatía y la falta de esperanza y de ilusión ante el futuro (Echebúrua & Bolx, 2007).

**Duelo Complicado:** Se define como aquella insatisfacción del duelo al nivel que la persona está desbordada, recurre a conducta desadaptativas, o permanece inacabablemente en este estado sin avanzar en el proceso de duelo hacia su resolución, procesos que no van hacia la asimilación o acomodación sino que, en su lugar, llevan a repeticiones estereotipadas o a interrupciones frecuentes (Martín, 2009).

**Duelo crónico:** Su duración es excesiva y la persona es consciente de que no puede pasar página.

**Duelo anticipado:** El duelo no comienza en el momento de la muerte, sino mucho tiempo antes. Cuando se emite un pronóstico de incurabilidad, se produce tristeza en el familiar, pero también una adaptación más o menos inconsciente a la nueva situación que se acaba de crear. A partir de ese momento se crea lo que se ha llamado el duelo anticipado, que ofrece a las personas involucradas la oportunidad de compartir sus sentimientos y prepararse para la despedida (Meza, García, Torres, Castillo, Sauri & Martínez, 2008).

**Duelo retrasado:** La reacción emocional en el momento de la pérdida no fue suficiente y surge tiempo después, desencadenándose.

**Duelo exagerado:** La persona experimenta síntomas con una intensidad excesiva e incapacitante. Son los duelos en los que aparecen síntomas clínicos frecuentes (depresivos, ansiosos, etc.).

**Duelo enmascarado:** No es consciente de que lo que sucede tiene que ver con la pérdida. Así, pueden presentarse síntomas físicos (dolor de cabeza, de estómago, problemas dermatológicos, alergias, etc.) o conductas desadaptativas.

Una vez revisado los tipos de duelo, es necesario saber cuáles son sus etapas características.

#### 4.4.3 Etapas del duelo.

Kübler- Ross & Kessler (2016) mencionan que el duelo tiene 5 etapas las cuales son:

- **Negación:** Esta primera etapa del duelo nos ayuda a sobrevivir a la pérdida. En ella, el mundo se torna absurdo y opresivo, La vida no tiene sentido. Estamos conmocionados y negamos los hechos. Nos volvemos insensibles. Nos preguntamos cómo podemos seguir adelante, si podemos seguir adelante por qué deberíamos seguir



adelante. Intentamos hallar una forma de ir pasando los días sin más dan a afrontar la situación y a sobrevivir. La negación nos ayuda a dosificar el dolor de la pérdida.

Cuando estamos en la etapa de la negación, al principio podemos quedarnos paralizados o refugiarnos en la insensibilidad “No puedo creer que esté muerto”.

La negación a menudo se concreta en un cuestionamiento de nuestra realidad. ¿Es cierto? ¿Ha pasado realmente?, ¿Es verdad que y no está? La cuestión no es olvidar, sino aprender a vivir con la pérdida. Las personas a menudo se descubren contando la historia de su pérdida una y otra vez, es una manera de negar el dolor mientras intentamos aceptar la realidad de la pérdida. Cuando la negación remite, va siendo poco a poco sustituida por la realidad de la pérdida.

Conforme vamos aceptando la realidad de la pérdida y comenzamos a hacernos preguntas, la negación empieza a remitir y conforme se avanza, comienzan a aparecer todos los sentimientos que estábamos negando.

- **Ira:** Esta etapa se manifiesta de muchas formas: ira contra un ser querido por no haberse cuidado mejor o ira contra nosotros por no haber cuidado mejor de él. Al principio, el hecho de haber sobrevivido a la pérdida nos resulta sorprendente. Luego afloran más sentimientos y la ira suele situarse como la primera conforme nos van invadiendo también la tristeza, el pánico, el dolor y la soledad, con más intensidad que nunca.

Debajo de la ira anida el dolor, tu dolor. Es natural sentirse desamparado y abandonado, pero vivimos en una sociedad que teme la ira. La gente a menudo nos dice que nuestra ira es inoportuna, inapropiada o desproporcionada.

La ira afirma que podemos sentir, que hemos amado y que hemos perdido. La muerte es injusta y la ira es una reacción natural a la injusticia de la pérdida.

- **Negociación:** La negociación a menudo va acompañada de culpa. Los ojalá nos inducen a criticarnos y a cuestionar lo que creemos que podríamos haber hecho de otra forma. Es posible que incluso pactemos con el dolor. La gente a menudo cree que las etapas del duelo duran semanas o meses.

Cuando atravesamos la etapa de negociación, la mente modifica los acontecimientos pasados mientras explora todo lo que se podría haber hecho y no se hizo. Lamentablemente, la mente siempre llega a la misma conclusión: la trágica realidad es que el ser querido se ha ido realmente.

- **Depresión:** Tras la negociación, nuestra atención se dirige al presente. Aparece la sensación de vacío, y el duelo entra en nuestra vida a un nivel más profundo, mucho más de lo que nos hubiéramos imaginado. Nos parece que esta etapa depresiva va a durar para siempre. Es importante comprender que esta depresión no es un síntoma de enfermedad mental, sino la respuesta adecuada ante una gran pérdida.

Se hace de día, pero a ti no te importa. Una voz en tu interior te dice que ha llegado la hora de levantarse, pero no te apetece hacerlo. Quizá no tengas una razón concreta: La vida parece no tener sentido. Salir de la cama puede suponer el mismo esfuerzo que escalar una montaña. Te sientes pesado y la acción de ponerse en pie requiere un esfuerzo del que tú careces. A menudo, la depresión tras una pérdida se considera algo no natural: un estado que hay que solventar, algo que se debe desechar.

En ocasiones, una intervención es vital, pero la mayor parte de las veces impedimos que la depresión normal que acompaña al duelo ocupe su lugar. Cuando la depresión sigue a una pérdida, es posible identificar penas específicas. En las depresiones más graves y duraderas, es difícil recibir apoyo.

- **Aceptación:** La aceptación suele confundirse con la noción de que nos sentimos bien o estamos de acuerdo con lo que ha pasado. La mayoría de la gente no se siente bien o de acuerdo con la pérdida de un ser querido. Se acepta esta realidad de que nuestro

ser querido se ha ido físicamente y se reconoce que dicha realidad es la realidad permanente.

Ahora, debemos intentar vivir en un mundo en el que falta nuestro ser querido. Es probable que al principio nos resistamos a esta nueva situación y queramos mantener la vida tal como era antes de la desaparición de nuestro ser querido. Sin embargo, con el tiempo, a través de pequeños pasos de aceptación, vemos que no podemos mantener intacto el pasado.

Las cosas han cambiado para siempre y debemos readaptarnos. Debemos aprender a reorganizar roles, resignándolos a otras personas o adoptándolos nosotros mismos. Comienza una nueva relación. Aprendemos a vivir con el ser querido que hemos perdido. Empezamos el proceso de reintegración, en el que intentamos recomponer las piezas que se han fragmentado.

Una vez revisadas las etapas del duelo, examinaremos el proceso del duelo.

#### **4.4.4 El proceso de duelo.**

El proceso de duelo empieza después de una experiencia desencadenante, es decir, de una situación de pérdida, de separación del objeto de que se trate. Es un proceso natural en el que el doliente atraviesa una serie de fases o tareas que conducen a la superación de dicho proceso.

El dolor en el duelo aparece en sus tres vertientes, es decir, dolor físico, psicológico y social. El dolor físico aparece sobre todo en la fase más aguda del duelo, lo cual indica que está relacionado con los mecanismos fisiológicos de las respuestas de estrés. El dolor psicológico se desarrollará a partir de una hiperestimulación amigdalárica que producirá un desbordamiento emocional. El dolor social es la reacción natural de los seres humanos frente a una situación común para todas las personas, se establecerán patrones de desarrollo y respuesta frente a este dolor, modulados por valores y creencias culturales (Martín, 2009).

Centeno (2013) el proceso de duelo tiene una finalidad, pues al concluir este proceso permitirá:

- Elaborar y resituar la pérdida en un tiempo razonable, de una manera adaptativa para prevenir o detectar, lo más pronto posible, un proceso de duelo complicado o disfuncional.
- Aceptar la realidad de la pérdida, que es el paso más difícil y doloroso.
- Expresar los sentimientos de pena y dolor emocional, identificarlos y comprenderlos.
- Aceptar la pena y el dolor emocional, y encaminarlos adecuadamente.

La duración de un proceso de duelo es variable y depende de cada persona y de su situación.

La familia tiende a adoptar cuatro posibles soluciones:

1. Pérdida de los roles y funciones que realizaba la persona perdida.
2. Búsqueda de sustitutos fuera de la familia.
3. Búsqueda de sustitutos dentro de la familia.
4. Ruptura del sistema.

Sin embargo, el duelo sin cadáver no es imposible, pero la espera de una vuelta milagrosa puede ser una tortura: ¿cómo dejar de esperar cuando nada viene a poner punto final objetivamente a la esperanza? De aquí proviene la esperanza de encontrar el cuerpo, o una prueba que verifique la defunción, utilizando tecnologías avanzadas, es lo que sucede en el caso de secuestro cuando no se encuentra al familiar y se corta toda la comunicación con los secuestradores, se mantiene esta esperanza de poder encontrarlo por vida, precisamente por la ausencia de un cuerpo.

De manera que el duelo lleva un proceso, se debe hacer un acompañamiento, por lo que es necesario revisar la atención psicológica que se debe recibir.

#### **4.5 Atención Psicológica para la Familia.**

El Centro de Memoria Histórica (2013) nos menciona que, hay dos etapas del proceso que deben afrontar las familias:

La primera es sobrevivir, esta fase inicia en el momento de la retención, ya que los primeros instantes del secuestro se traducen en acciones dirigidas a la búsqueda del ser querido, pero además encaminadas a continuar subsistiendo en medio de la situación adversa y la segunda etapa o fase familiar, es la de la adaptación, en esta entran todas las transformaciones en hábitos, costumbres que tanto el secuestrado como su familia tienen para seguir viviendo. Esta adaptación no se traduce en la aceptación del acto del secuestro, sino que consiste en adaptarse a las nuevas circunstancias que impone este flagelo, aquí también entra la decisión de denunciar o no el caso, teniendo en cuenta las constantes amenazas que el grupo al margen de la ley esté realizando.

Yam (2014) menciona la atención psicológica a brindar a los familiares:

- Brindarles el apoyo psicológico capaz de hacerles ver que el mostrar flaqueza ante los secuestradores los engrandece y les permite que ellos dominen en las negociaciones.
- Por lo que hay que llevarlos al campo de la familia para que ésta ponga las condiciones.
- Auxiliarles a superar los delirios de persecución que sobrevendrán a este tipo de delito.
- Si el familiar sufriera daños físicos o mentales, ayudarles a reintegrarlo al seno familiar.
- Si el secuestrado falleciera, ayudarles a superar el proceso de la pérdida y el duelo.

En cuanto al duelo, la familia no puede hacer el duelo pues desconoce si su ser querido regresará o está muerto, la persona está ausente pero sigue psicológicamente presente para la familia. (Yam, 2014).

Sin embargo, la familia y los allegados acaban de perder uno o varios seres queridos: quieren saber, quieren comprender, sufren atrocemente. La presencia de los psicólogos cerca de los afectados se ha convertido en un ritual social con su correspondiente servidumbre: hablar de las circunstancias de la muerte, de los últimos instantes del desaparecido, de lo que hemos vivido con él. No hay ninguna necesidad de hablar inmediatamente después de la muerte: algunos lo desean y otros no; algunos expresan su dolor ruidosamente, otros mantienen silencio; algunos tienen miedo a la soledad, otro prefieren el recogimiento (Eliacheff & Lariviere, 2009).

El objetivo de la intervención no es olvidar al ser querido muerto, sino recolocar al fallecido en el espacio psicológico biográfico del superviviente. Es decir, se trata de recordar al ser querido sin que este recuerdo bloquee el compromiso del superviviente con la vida.

Para Meza (2008) Los objetivos de la intervención con las personas en duelo pueden esquematizarse en cinco puntos:

1. Mejorar la calidad de vida del sufriente.
2. Disminuir el aislamiento social.
3. Aumentar la autoestima.
4. Disminuir el estrés.
5. Mejorar la salud mental (prevención de enfermedades).

Diagnóstico de un duelo complicado:

1. La persona no puede hablar de la pérdida sin experimentar un dolor intenso y reciente.
2. Un acontecimiento aparentemente poco importante desencadena una intensa reacción emocional.
3. En la sesión aparecen temas de pérdidas en el pasado.
4. La persona superviviente no puede (no quiere) desprenderse de posesiones de la persona fallecida.

5. Presencia de síntomas físicos parecidos a los que experimenta el fallecido antes de morir.
6. Cambios radicales de estilo de vida, y evitación del grupo de amigos/familia, y/o actividades asociadas al fallecido.
7. Experimentar lo opuesto de lo que uno suele ser o experimentar.
8. Imitar a la persona muerta, identificándose de forma excesiva con lo perdido.
9. Impulsos destructivos.
10. Tristeza inexplicable que se produce cada año en una determinada época.
11. El desarrollo de una fobia a la enfermedad o a la muerte relacionada con la enfermedad que sufrió el fallecido.
12. Conocer las circunstancias que rodearon una muerte y cómo fue para nuestro cliente aquel momento.

Los tipos de intervención recomendados para los pacientes que han elaborado un duelo patológico son tanto el tratamiento individual como el grupal y/o familiar, sin descartar en algunos casos la combinación de ambas modalidades. La primera de ellos favorece la individualización de la intervención y la adaptación específica a las conductas problemáticas de la persona afectada. La intervención grupal y/o familiar optimiza los recursos y los resultados al brindar apoyo social, facilitar un espacio de encuentro donde expresar pensamientos y emociones, normalizar las manifestaciones de duelo, romper el aislamiento y ofrecer modelos entre iguales (Echebúrua & Bolx, 2007).

## CONCLUSIONES

Me propongo exponer que a lo largo de mi trayectoria escolar en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, adquirí conocimiento en técnicas de modificación de conducta, realización de entrevistas, trabajos de investigación que me permitieron desarrollar la capacidad de analizar, metodizar y sintetizar, así como habilidades en observación, comunicación, solución de problemas, liderazgo, sin dejar de lado la integridad ética y moral, pero sobre todo empatía la cual es de suma importancia puesto que a partir del Coloquio sobre narcotráfico y salud mental realizado en 2016 en la Facultad de Psicología de Ciudad Universitaria, tuve la oportunidad de estar cerca de familiares de personas que habían sido secuestradas, pero no devueltas a sus hogares, saber cuáles son las necesidades que deben ser cubiertas desde ámbito de la psicología.

Puesto que el secuestro es uno de los tantos delitos a los que estamos expuestos día a día, ya que no distingue clase social. Es un tema que ha sido abordado en el ámbito legal en el cual se han hecho modificaciones para sancionarlo en sus diferentes modalidades, desarrollándose a nivel social medidas de prevención para evitar ser víctimas. Que a su vez incita a la población a realizar la denuncia correspondiente con la finalidad de obtener el apoyo de las autoridades, para descartar se trate de un secuestro real o bien solo sea una extorsión, por el contrario realmente sea un secuestro, obteniendo el apoyo de negociadores capacitados que trataran de mediar dicha negociación proporcionándole a la familia las herramientas que le permitirán tener la seguridad y las palabras adecuadas para llevar a buen término esta negociación.

En cuanto a lo psicológico lamentablemente se han enfocado en la víctima directa que es aquella persona que ha sido privada de su libertad, brindándole a esta atención psicológica de manera inmediata dejando de lado a sus familiares. Teniendo en cuenta que las familias que son víctimas de un secuestro, experimentan cambios a nivel cognitivo, afectivo, interpersonal y conductual, provocando así un desequilibrio que debe atenderse de manera inmediata, para guiar este proceso, que a su vez cuestionan creencias sobre la confianza, justicia, seguridad, y sobre todo la vida y la muerte.



Como lo menciona Yam (2014), aunque la familia no se encuentra retenida entre paredes ni tampoco tiene una pistola enfrente, sin embargo se encuentra encerrada psicológicamente por un secuestrador que se presenta de manera repentina. La familia no sabe dónde están ni por dónde les pueden sorprender.

Por su parte Rivas (2014), menciona que diversos psicólogos especialistas han denominado esta situación como trauma familiar simultáneo debido a que a la par que la víctima permanece en el cautiverio, los familiares o su círculo cercano se encuentran atentos y proclives a la manipulación por parte de los secuestradores para recuperar a su ser querido. La situación por la que atraviesan los familiares durante el secuestro se le ha denominado como cautiverio virtual. Durante esta etapa los integrantes de la familia pueden experimentar cierta depresión, incremento de la hipervigilancia, miedo, incertidumbre, entre otros.

En relación con lo anterior el duelo es un tema que debe integrarse a los programas de atención a víctimas tanto para la víctima directa, como a los familiares, puesto que cuando un secuestro no llega a buen término que es la liberación de la víctima con vida, los familiares pasan por el proceso del duelo y en el peor de los casos, cuando han pasado, días, semanas, meses, incluso años, sin encontrar el cuerpo ni tener noticia alguna, se ven inmersos en un duelo alterado, que parece no terminar, pues no se lleva a cabo un ritual que en nuestra sociedad se realiza, que va desde la velación del cuerpo, sepultarlo, rosarios, etc.

Martiñón (2008), más allá de la conformación del secuestro de la vida, se desarrollan fenómenos como el secuestro del luto, es decir, que en lugar de negociar la libertad de las personas se intercambia el rescate por el cadáver de la víctima de secuestro.

Por su parte Becerra y Saldaña (2012), el duelo es otra de las reacciones frecuentes de las víctimas, pues se presenta como la respuesta psicológica normal ante una pérdida, ya sea por el deceso violento de un ser querido, por la mutilación de una parte del cuerpo.

Martín (2009), a nivel social, el duelo se entiende a través de rituales que permiten la expresión colectiva de la pérdida. Estos se dirigen a lo perdido (por ejemplo, entierro para el muerto), pero son sistemas adaptativos en beneficio de los que sobreviven. Los rituales

puntúan la vida, marcando públicamente momentos de transiciones significativas para los miembros de una comunidad.

Dicho lo anterior se debe agregar que la Victimología ha sido de vital importancia debido a que estudia la víctima (toda persona afectada por un acontecimiento traumático, que sufre las consecuencias de una agresión aguda o crónica, física o psicológica por parte de otro ser humano), gracias a su evolución se ha tenido el apoyo de programas que brindan atención a las víctimas.

Márquez (2011), la victimología, apartándose de la criminología, busca redescubrir a la víctima en sus derechos: a la verdad, a la reparación y, a que se haga justicia en un proceso penal donde tenga todas sus garantías como las tiene el procesado.

Consideremos ahora que la violencia ha ido incrementando en cualquiera de sus versiones, haciendo énfasis en el territorio mexicano, tomando en cuenta que no se decide ser víctima de la comisión de alguno de estos delitos. Definitivamente dentro de los planes curriculares de la carrera de psicología, valdría pena agregar materias con la finalidad de obtener conocimiento y habilidades en temas como victimología, psicología forense y criminología. De manera que los futuros psicólogos tengan las herramientas para afrontarse desde la formación a este tipo de problemáticas.

En conclusión, es importante que la familia reciba acompañamiento por parte de un psicólogo desde el momento en que es confirmado el secuestro, con la intención de estar presente ante los efectos psicológicos que se presenten durante el cautiverio y posterior a la liberación, brindando atención psicosocial, con la finalidad de recuperar la seguridad, así como fortalecer la dinámica familiar con cada uno de los integrantes. Así mismo es importante trabajar el tema de duelo, pues en el delito de secuestro hablamos de pérdida y muerte cuando la negociación no llega a un buen término. Finalmente cabe señalar que el profesional que se enfrente a este tipo de problemática debe tener la preparación adecuada pero sobre todo la sensibilidad y compromiso para evitar re victimizar a las personas involucradas.

## REFERENCIAS

- Acevedo, A. (2014). *Propuesta de intervención clínica cognitivo-conductual para personas que enfrentan problemas psicosociales*. Tesis Psicológica, 9(1), pp. 156-171.
- Barreiro, G. (2006). *Secuestro extorsivo*. Buenos Aires. La Rocca. pp. 224.
- Becerra, A. P. E., & Saldaña A. C. T. (2012) *Psicología y acompañamiento a víctimas*.
- Besares, M. & Gómez, I. (2003) *El secuestro: análisis dogmático y criminológico*. México. Editorial Porrúa. pp.167.
- Botero, C. H. (2013) *Secuestro y resiliencia*. Ratio Juris, 8 (17), pp. 95-114.
- Campo, R., Granados, L., Muñoz, L., Rodríguez, M., & Trujillo, S. (2012). *Caracterización del avance teórico, investigativo y/o de intervención en resiliencia desde el ámbito de las universidades en Colombia*.
- Centeno, C. (2013). *Gestión del duelo y las pérdidas. Aprendiendo a convivir con los ausente*. Jaén Formación Alcalá.
- Centro de Memoria Histórica. (2013) *Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*.
- Cisneros, J., y Pérez, V. (2010). *Bajo la sombra del secuestro*. México. D.F. Federación mexicana de Médicos y peritos en Ciencias Forense. A.C. UAM. pp. 224.
- Código Penal Federal, (2008) en Agenda Penal del D.F. Compendio de leyes, Reglamentos y Otras Disposiciones Connexas Ediciones Fiscales ISEF, México.
- Código Federal de Procedimientos Penales, (2008) en Agenda Penal del D.F.

Compendio de leyes, Reglamentos y Otras Disposiciones Conexas Ediciones Fiscales ISEF, México.

Cuarezma Teram, S. J. (1996) *La victimología. Estudios Básicos de Derechos*.

Cunjama López, E. D. (2010). *La violencia social del secuestro. Aspectos socio-criminológicos*. En J. Cisneros y V. Pérez (Eds.). *Bajo la sombra del secuestro*. pp.83-110.

Domínguez, A. C. (2010). *Conceptos fundamentales de victimología*. Fundación Instituto de Victimología. Madrid.

Echeburúa, E. & Bolx, A. H. (2007) *¿Cuándo el duelo es patológico y como hay que tratarlo?* Análisis y modificación de conducta, 33 (47).

Eliacheff, C., & Larivière, D. S. (2009). *El tiempo de las víctimas*. Ediciones Akal.

Excelsior (2012) “*Cae familia de secuestradores y liberan a plagiado en EDOMEX*” recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/2012/01/10/comunidad/800925>.

Flores Arnaud, G. y Martínez Ríos, S. (2008). *La política criminal bajo la cínica sombra del secuestro*. En J. Cisneros y V. Pérez (Eds.). *Bajo la sombra del secuestro*. pp. 239-259.

Gamboa, C. (2008) “*DELITO DE SECUESTRO: (Primera Parte)*” Estudio Teórico Conceptual, Antecedentes Legislativos, Referencia de las Iniciativas presentadas en esta LX Legislatura.

Gamboa Martínez, L. P., Ochoa Triviño, P. A., & Osorio Pérez, I. D. (2016) *El fin del secuestro no es el fin del problema* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

Guerrero Rivera, B. L. (2013). *El daño emocional de tres víctimas de secuestro*

- extorsivo en una misma familia: una experiencia profesional*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Gómez-Mascaraque Pérez, F. J., & Corral Torres, E. (2009). *Apoyo psicológico en situaciones de emergencia* (No. 155.9 A645a). Arán.
- González Jurado, J. (2012). *El secuestro en México del 2000 a la actualidad*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Ibañez Rojas, M. A. (2009). *El secuestro en el Estado de México, análisis, evolución e impacto en la sociedad*. Tesis de Licenciatura. Universidad Alzate de Ozumba, incorporado a la Universidad Nacional Autónoma de México, Ozumba, México.
- Kübler-Ross, E. y Kessler, D. (2016). *Sobre el duelo y el dolor*. Luciérnaga. Barcelona.
- Martín, L. N. (2009). *El duelo y la muerte: el tratamiento de la pérdida*. Pirámide. Madrid.
- Martiñón Cano, G. (2008). *El secuestro. Apuntamientos sobre su concepto, clasificación, protagonistas y modus operandi*. En J. Cisneros y V. Pérez (Eds.). *Bajo la sombra del secuestro*. pp. 203-222.
- Meza Dávalos, E. G., García, S., Torres Gómez, A., Castillo, L., Sauri Suárez, S., & Martínez Silvia, B. (2008). El proceso del duelo. *Un mecanismo humano para el manejo de las pérdidas emocionales*. Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas, 13(1).
- Middendorff, W., & Plank, M. (2015). *Victimología del secuestro*. Capítulo criminológico, 3 (3).
- Márquez, A. (2011) *La victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para*

- el proceso penal*. Bogotá, Colombia. Vol. XIV (27), pp. 27-42.
- Navia, C. (2008) *Afrontamiento familiar en situaciones de secuestro extorsivo Económico* Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 40, núm. 1, Bogotá, Colombia. pp. 59-72.
- Odriozola, E. E., & Sáez, M. S. C. (2015). *De ser víctimas a dejar de serlo: un largo proceso*. Revista de victimología, (1), pp. 83-96.
- Ramírez, M. (2008). *Dos caras del secuestro* Ramírez. *Affectio Societatis*, 5(9).
- Reyna, M. (2009). *El secuestro en México. Estrategias sistémicas para su prevención y combate*. México: Editorial Flores.
- Rivas, F. (2014). *Análisis integral del secuestro en México. Cómo entender esta problemática*. *Observatorio Nacional Ciudadano seguridad, justicia y legalidad*. México, D.F. pp. 154.
- Rodríguez Manzanera, L. (2003) *Victimología: estudio de la víctima*. México. Editorial Porrúa.
- Salgado Jiménez, S. G. (2011). *Efectos psicológicos en víctimas del secuestro tradicional en México*. Tesina de Licenciatura. Facultad de Psicología, Universidad Americana de Acapulco, incorporado a Universidad Nacional Autónoma de México, Acapulco, Guerrero.
- Sánchez. (2013). *Una sociedad secuestrada. secuestro*, A. d. (s.f.). Centro de criminología y victimología Pontificia Universidad Javeriana. <http://psicologiajuridica.org/psj15.html> (Visitado: 15 de Junio 2018).
- Tizón, J. L. y García, J.L. (2004). *Pérdida, pena, duelo: vivencias, investigación y asistencia*. México. Editorial Paidós.

Yam Chalé, H. A. (2014). *Sobrevivientes de secuestro extorsivo económico:*

*significados contruidos, repercusiones y estrategias de afrontamiento empleadas durante y después del cautiverio.* Tesis de Doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Zamora Grant, J. (2009) *Derecho victimal. La víctima en el nuevo sistema penal mexicano.*